

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 6007
 EDICION DE 20 PAGINAS
 Aparece los días hábiles

LUNES, 2 DE NOVIEMBRE DE 1959

REPUBLICA ARGENTINA
 SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION Nro. 1805
 Reg. Nacion. de la Propiedad
 Intelectual Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:
 Lunes a Viernes de:
 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
 Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
 TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
 Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertar se por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
Sucesorios	67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3454 del 20 10 59.— Transfiere con carácter de donación, las fracciones de terreno situados en Metán, de propiedad de la Provincia y que forman parte de mayor extensión expropiada por Ley Nº 3310	3266
Nº 3457 del 23 10 59.— Acuerda un subsidio a la Comisión pro Templo de Hornillos, Dpto. de Santa Victoria	3266

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 8702 del 5 8 59.— Designa una Comisión que tendrá a su cargo el estudio y confección del Escalafón del Personal de la Administración Pública	3266 al 3267
" " " " 8263 " " — Autoriza a trasladarse a la Capital al arquitecto Jorge Merino Silva	3267
" " " " 8668 " " — Acuerda por única vez un subsidio a la Sociedad Rural Salteña	3267
" " " " 8887 del 13 10 59.— Aprueba el certificado Nº 4, Mayores Costos de la Obra: "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa"	3267
" " " " 8935 del 15 10 59.— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3267
" " " " 8936 " " — Crea el parcial 32 destinado a la Obra "Escuela Primaria de Embarcación"	3267
M. de A. Soc. Nº 9103 del 23 10 59.— Deja sin efecto la designación del doctor Manuel Oscar García	3267
" " " " 9110 " 26.10 59.— Crea un puesto Sanitario en la localidad de Piquirenda	3268
" " " " 9111 " " — Aprueba el contrato de locación celebrado entre el nombrado y el señor Plácido Ruiz	3268
" " " " 9114 " " — Designa al doctor Antonio Serra	3268 al 3269
" " " " 9123 del 27 10 59.— Reconoce los servicios prestados por personal del Hospital del Señor del Milagro	3269
" " " " 9124 " " — Designa con carácter interino a la señorita Paulina Ramona Humano	3269
" " " " 9125 " " — Designa con carácter interino al señor José Marcelino Rodríguez	3269
" " " " 9126 " " — Reconoce los servicios prestados por la señorita Marta Etel Alio	3269
" " " " 9127 " " — Ascende a la señorita María Isabel Santi	3269
" " " " 9128 " " — Reconoce los servicios prestados por personal del Hospital del Señor del Milagro	3269
" " " " 9129 " " — Designa personal en el nombrado	3270
" " " " 9130 " " — Designa al señor José Mellado	3270
" " " " 9131 " " — Reconoce los servicios prestados por la señora Felisa Calderón de Zalaya	3270
" " " " 9132 " " — Designa con carácter interino personal del nombrado	3270
" " " " 9133 " " — Designa con carácter interino personal en el nombrado	3270
" " " " 9134 " " — Reconoce los servicios prestados por personal del Hospital del Señor del Milagro	3270 al 3271
" " " " 9135 " " — Designa al señor Telésforo López	3271
" " " " 9136 " " — Designa a la señorita Beatriz Ponce	3271
" " " " 9137 " " — Reconoce los servicios prestados por el señor Miguel Angel Suárez	3271
" " " " 9138 " " — Deja debidamente establecido que la licencia concedida al doctor Arne Hoygaard, es durante el tiempo comprendido desde el 11 de agosto al 30 inclusive, del mes de setiembre	3271 al 3272
" " " " 9139 " " — Concede licencia extraordinaria al señor Jorge Eduardo Zerda	3272
" " " " 9140 " " — Reconoce los servicios prestados por el doctor Carlos Benavidez Borjas	3272
" " " " 9141 " " — Reconoce los servicios prestados por el doctor José Vasvari	3272
" " " " 9142 " " — Da por terminadas las funciones de la señora Estela Juana González de Ruiz	3272
" " " " 9143 " " — Reconoce un crédito a favor del señor Jesús Barrera	3272
" " " " 9144 " " — Acuerda el beneficio de una pensión a la señora Tomasa Parra de Silvestre	3272 al 3273
" " " " 9145 " " — Reconoce los servicios prestados por el señor Jesús Justiniano Rodríguez	3273
" " " " 9146 " " — Acuerda el beneficio de una pensión a la señora Angela Zuleta de Rebolledo	3273
" " " " 9147 " " — Designa al doctor Luis Canonica	3273
" " " " 9148 " " — Reconoce los servicios prestados por el señor Pacífico Burgos en la Municipalidad de Salta	3273 al 3274
" " " " 9149 " " — Reconoce los servicios prestados por el señor Miguel Alejandro Torres	3274
" " " " 9150 " " — Incluye en el beneficio de una pensión a la señora Carmen Acuña de Rugmanoli	3274
" " " " 9151 " " — Reconoce los servicios prestados por el doctor Kjeld Quiet Christensen	3274
M. de Econ. Nº 9171 del 28 10 59.— Aprueba en todas sus partes el legajo técnico correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico Municipal de Tartagal"	3275
" " " " 9172 " " — Liquidada partida a favor de la Comisión Municipal de Iruya	3275
" " " " 9173 " " — Dispone transferencias de partidas de Contaduría General de la Provincia	3275
" " " " 9174 " " — Designa al señor David Lefort	3275
" " " " 9175 " " — Dispone transferencias de partidas de Administración General de Aguas de Salta	3275
" " " " 9176 " " — Liquidada partida a favor del Centro Vecinal Villa Castañares	3281
" " " " 9178 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3275
" " " " 9179 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3275

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4782 — Solicitado por Palma E. G. de Mendoza - Expediente Nº 3016-M.	3274 al 3275
Nº 4773 — Solicitado por Ramón Arturo Martí, en representación de la Sra. Angélica Maraspín de Garofa Pinto, Expte. Nº 44017-G.	3275 al 3276
Nº 4760 — Solicitado por Bernardina Tolaba - Expte. Nº 2828-T.	3276
Nº 4745 — Solicitado por Pedro César Díaz y cedida a Leicar S. A. — Expte. Nº 62.209—D.	3276
Nº 4404 — Presentado por Raúl Escottorin — Expte. Nº 3082—E.	3276

RESOLUCION DE MINA:

Nº 4685 — Expte. Nº 62.106—C.	3276
-------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4801 — Banco Industrial de la República Argentina - Lic. Públ. de Venta Nº 16	3276
Nº 4771 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Pública Nº 566	3276 al 3277
Nº 4770 — Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, de San Antonio de los Cobres - Licitación Pública Nº 3	3277
Nº 4756 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Pública Nº 565	3277
Nº 4748 — Municipalidad de Metán — Ejecución de la Obra Nº 2	3277
Nº 4740 — Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Altán	3277

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 4806 — De don Pablo o Juan Pablo Cachagua	3277
Nº 4803 — De don Gabino o Gabino del Corazón de Jesús Corrales	3277
Nº 4788 — De don Enrique Giliberti	3277
Nº 4785 — De doña Rosa Mamani de Pavichevic y de don Milán Pavichevich	3277
Nº 4783 — De doña Eva Ponce o Eva Ponce de León de Arias y de don Eustaquio Arias	3277
Nº 4779 — De doña Carmen Soria de Lamas	3277
Nº 4778 — De don Valentín Estopiñán y de doña Medarda o Florinda Menzoza de Estopiñán	3277
Nº 4777 — De don Rossi Rafael Antonio Salvador	3277
Nº 4766 — De doña Ramona Rosa Guerrero de Hurego	3278
Nº 4751 — De doña Ana Susana Roth de Zartmann	3278
Nº 4748 — De doña Margarita Costilla o Guerra de Boedo	3278
Nº 4732 — De don Rafael Sajama y de doña María Maidana de Sajama	3278
Nº 4731 — De doña Pilar Serafina Mendoza	3278
Nº 4717 — De don Ramón Romero	3278
Nº 4724 — De don Jacobo Aguirre	3278
Nº 4721 — De don José Ruiz Molina	3278
Nº 4713 — De don Pedro Vega	3278
Nº 4712 — De don Antonio Guanuco	3278
Nº 4707 — De don Alfonso Monasterio	3278
Nº 4697 — De don Nicolás Las Heras	3278
Nº 4690 — De doña Justina Aramayo	3278
Nº 4686 — De doña Francisca Mirón de Torrente	3278
Nº 4680 — De doña Catalina Vignola de Martínez	3278
Nº 4677 — De don Diego Ferri Morillas	3278
Nº 4658 — De don Jacinto Ramírez	3278
Nº 4653 — De doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juárez de Abraham	3278
Nº 4645 — De don Hipólito Olivera	3278
Nº 4636 — De doña Sara González o Sara Ferreyra	3278
Nº 4633 — De doña Argentina Leme de Palermo.	3278
Nº 4631 — De doña Rosa B. Montoya.	3278
Nº 4627 — De don Francisco Jimenes Ruiz.	3278
Nº 4625 — De don Manuel Mateo.	3278
Nº 4623 — De don César Pedro Cornejo o César Pedro Cornejo Isasmendi.	3278
Nº 4622 — De don Juan Gubau.	3278
Nº 4621 — De don Raúl Hipólito Lafourcade.	3278
Nº 4619 — De don Angel Latre o Angel José María Latre Nerin.	3278
Nº 4606 — De don Simón Carrizo o Simón del Carmen Carrizo y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo.	3278 al 3279
Nº 4611 — De Doña Mercedes Adoraliza Patiño de López	3279
Nº 4564 — De don Salvador o José Salvador Moreno	3279
Nº 4555 — De don Leopoldo Terrones y de doña María Riera de Terrones	3279
Nº 4620 — De don Nicolás López.	3279
Nº 4522 — De doña Evangelista Pitta de Lavilla c Pita de Lavilla	3279
Nº 4521 — De don Rufino Quiróz	3279
Nº 4512 — De doña Margarita Sangregorio de Muñoz	3279
Nº 4751 — De doña Ana Susana Roth de Zartmann	3278

REMATES JUDICIALES:

Nº 4805 — Por José Abdo - juicio: Compañía de Seguros El Norte S.A. vs. José Ciotta y Humberto C. San Juan	3279
Nº 4798 — Por Julio César Herrera - juicio: Milgueira Rizzo y Cía vs. Saravia Guillermo	3279
Nº 4797 — Por Julio César Herrera - juicio: Pinturerías Ripon S.R.L. vs. E. Quevedo	3279
Nº 4796 — Por Julio César Herrera - juicio: Fernández Antonio vs. Bernardo Eduardo Jiménez y señora	3279
Nº 4789 — Por Gerardo Cayetano Sartini - juicio: Pedro Francisco Gómez vs. Alberto Abraham	3279
Nº 4780 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Ceferino Velarde vs. Tiburcio López	3279
Nº 4769 — Por Andrés Iivento - juicio: José Belmonte García vs. Durval Aybar	3279
Nº 4730 — Por Martín Leguizamón - Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	3279
Nº 4705 — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Luis Terner vs Angel Longarte	3279
Nº 4674 — Por Miguel C. Tártalos - Juicio: Rey María Amalia Rosas de vs. Alix y Cía. S. R. L.	3280
Nº 4669 — Por Carlos Veruzco - Juicio: Mazzconne y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano	3280
Nº 4636 — Por Justo C. Figueroa Cornejo - Juicio: Suceuel Pascual vs. Arroyo Gervasio	3280
Nº 4648 — Por Julio César Herrera - Juicio: Lamas Migan Pedro vs. José N. Carrizo	3280
Nº 4597 — Por Julio César Herrera - Juicio: Giménez Ju vs. Juan Roberto Salinas	3280
Nº 4577 — Por Adolfo A. Sylvester - Juicio: Julio Pizzettiscrio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez	3280

PAGINAS

CITACION A JUICIO:

Nº 4786 — Deanquin Angélica Peñalba de vs. Deanquin Juan Manuel	3280
Nº 4763 — Pereyra Laura c/ María Guzmán de Vaca	3280

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4534 — Deducida por Manuel Antonio Sánchez	3280 al 3281
---	--------------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 4804 — Jacobo Dagum vs. Cristo Cofopoulos	3281
Nº 4799 — Campanella José vs. Gronda César	3281
Nº 4794 — Crédito Familiar S. R. L. vs. Carmelo Di Pietro y Carlos Alberto Díaz Rauch	3281
Nº 4787 — Manuel Condorf vs. Sylaser S.R.L.	3281
Nº 4784 — Andrés Pedrazzoli vs. Segundo Cristóbal Zubeiza.....	3281

SECCION COMERCIAL

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 4800 — Molino San Cayetano	3281
-------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4772 — Luis Martín Díaz a favor de Bernardina Nina	3281
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 4795 — Salta Club, para el día 8 de noviembre de 1959	3281
--	------

REMATE DE MINAS:

Nº 4775 — Remate de minas caducadas por falta de pago del canon minero	3281
--	------

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3281
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3281

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3454

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Transfiérense, con carácter de donación, las fracciones de terreno situado en Metán, de propiedad de la Provincia y que forman parte de mayor extensión expropiada por ley número 3310.

a) Fracción de 1 Ha. 8.926,60 m2. de superficie, señalada en el plano Nº 462 de la Dirección General de Inmuebles correspondiente a la expropiación dispuesta por ley 3310, a favor del Aero Club de Metán.

b) Fracción 1 Ha. 6.259,32 m2. de superficie, señalada en el plano indicado en el inciso anterior, a favor del Estado Nacional Argentino con destino a la Dirección General de Circulación Aérea y Aerodromos, dependiente de la Secretaría de Aeronáutica de la Nación.

Art. 2º. — Los terrenos objeto de la donación serán destinados por las instituciones beneficiarias si estas no fueren terminada en el plazo de cinco años a contar de la promulgación de esta ley, los terrenos respectivos volverán al dominio de la Provincia, sin cargo alguno para ésta.

Art. 3º. — La escritura traslativa de dominio será otorgada por la Escribanía de Gobierno, sin cargo.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia de Salta, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY
Presidente

JOSE MARIA MUNIZAGA
Vice-Presidente 2º del H. Senado
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario

Salta, 20 de octubre de 1959.
Abiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo establecido en el art. 98 de la

Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es copia:

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3457

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Acuérdate un subsidio, por esta única vez, de quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000.- m/n) a la Comisión pro-Templo de Hornillos, Departamento de Santa Victoria, para la terminación de la capilla en construcción, ubicada en el lugar denominado Campo de la Paz (Caldera).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a rentas generales del ejercicio financiero para el año venidero.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los

veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY
Presidente
JOSE MARIA MUNIZAGA
Vicepresidente 2º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

Salta, 23 de octubre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7802 —E.
Salta, 5 de agosto de 1959.
Expediente Nº 2772/1959.

Visto lo informado por la Secretaría General de la Gobernación y el interés del Poder Ejecutivo de que secunde a la mayor brevedad posible con el cuerpo legal que disponga el escalafón del empleado público; y
CONSIDERANDO:

Que a fin de que el proyecto de Legislación pertinente a elevarse a consideración de las HH. CC. Legislativas, refleje fielmente los intereses de las partes en juego, se hace necesario conocer las aspiraciones de unos y las posibilidades de otros,
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase con carácter "ad-honorem" una comisión presidida por el Señor Secretario General de la Gobernación, Ing. Ind.

don Bernardo R. Biella e integrada por los Señores; Juan Lamas y Roberto Ujergo, en representación de la Unión del Personal Civil de la Nación Filial Salta; Félix Iriarte, en representación de la Asociación de Trabajadores del Estado; Rolando Tapia, Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Obres Públicas; Vicente Carpio, Jefe de Personal de Contaduría General de la Provincia; actuando además como Secretario de dicha Comisión, la Señorita Elsa Cristina Lira, Secretaria de Fiscalía de Gobierno, organismo que tendrá a su cargo el estudio y confección del Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial, debiendo expedirse a la mayor brevedad posible.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 8263 —E.

Salta, 1º de setiembre de 1959.

Siendo necesario comisionar a un funcionario para que se traslade a la Capital Federal a los efectos de realizar gestiones relacionadas con el convenio suscrito entre la Provincia y el Consejo Nacional de Educación, sobre construcción de Escuelas Nacionales dentro del Territorio de la Provincia, que se suscribiera oportunamente con el Gobierno Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al Arquitecto Jose Merino Silva, 2º Jefe del Dpto. de Construcciones de Dirección de Arquitectura de la provincia a trasladarse a la Capital Federal en misión oficial, por Vía Aérea, para realizar las gestiones indicadas precedentemente, debiéndose liquidar previamente por Tesorería de la repartición mencionada, la suma que se estimé necesaria para la atención de gastos de viático y movilidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8686 —E.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Visto este expediente por el que la Sociedad Rural Salteña solicita la ayuda financiera del Gobierno de la Provincia a fin de solventar los gastos que demande la 17ª Exposición Ganadera Agrícola e Industrial que se realizará el día 12 de octubre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno contribuir en la medida de sus posibilidades a la realización de actos de esta naturaleza, que permitan a la institución recurrente demostrar su trayectoria a través de la órbita de su misión específica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Acuérdate por esta única vez, un subsidio de \$ 75.000.- m. (Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), a la Sociedad Rural Salteña, en concepto de contribución del Gobierno de la Provincia a la 17ª Exposición Ganadera, Agrícola e Industrial que se realizará el día 12 de octubre próximo.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 75.000.- m.n. (Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), por el concepto precedentemente indicado pre-

cedentemente, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos e— los Subsidios y subvenciones 1/5 Subsidio a entidades Agrícolas Ganaderas del Presupuesto de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario Orden de Disposición de Fondos Nº 51.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 8887 —E.

Expediente Nº 3423|1959

Salta, 13 de octubre de 1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 4- Mayores Costos- (Variaciones de Costos de Mano de Obra) de la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", emitido a favor de la Empresa Contratista Soler y Margalef, por la suma de \$ 112.884,02 m.n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el certificado Nº 4 Mayores Costos- (Variaciones de Costos de Mano de Obra), correspondiente a la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Contratista Soler y Margalef, por la suma de \$ 112.884,02 m.n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 112.884,02 m.n. (Ciento Doce Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos Con 02|100 Moneda Nacional) para que a su vez, con cargo de rendir cuenta cancele a la firma beneficiaria el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 19 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo Reembolso de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8935 —E.

Salta, 14 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3646|1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2- Parcial de Obra de la Obra "Estación Sanitaria y Puesto Policial de El Naranjo- Rosario de la Frontera", emitido a favor del contratista Gilberto de Lisa, por la suma de \$ 84.358,30 m.n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2 Parcial de Obra- correspondiente a la obra "Estación Sanitaria y Puesto Policial de El Naranjo- Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Gilberto de Lisa, por la suma de \$ 84.358,30 m.n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 84.358,30 m.n. (Ochenta y Cuatro Mil Trescien-

tos Cincuenta y Ocho Pesos Con 30|100 Moneda Nacional), para con cargo de rendir cuenta cancele a favor del beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales- Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente 1958|1959.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 8.435,83 m.n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta, "Cuentas Especiales-Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8936 —E.

Salta, 15 de octubre de 1959.

Visto que en el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1958|1959 se a emitido la inclusión de la construcción de una Escuela Primaria en la localidad de Embarción; y

CONSIDANDO:

Que dicho edificio escolar es necesario en esa localidad, en atención a la importancia de dicho pueblo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Créase el Parcial 32, con un crédito total de de \$ 2.500.000 m.n. (Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) destinado a la obra "Escuela Primaria en Embarción", e incorporarlo dentro del Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— del Plan de Obras Públicas financiado con Recursos Provinciales Ejercicio 1958|1959.

Art. 2º. — El importe de \$ 2.500.000.- m.n. (Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) que demandará el cumplimiento del artículo anterior se tomará en carácter de transferencia, del Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas financiado con recurso Provinciales Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9083 —E.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Visto la necesidad de facilitar la regularización en el pago del impuesto creado por ley Nº 3371 de sostenimiento de los comedores escolares,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — fíjase como Ultimo plazo el 15 de noviembre próximo para el pago del impuesto del dos por ciento (2%) de la Ley Nº 3374, sin recargo.

Art. 2º. — A partir de esa fecha la Dirección General de Rentas aplicará el recargo correspondiente, tomando como fecha para su aplicación desde el 1º de junio del corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9103 --A.

Salta, 23 de octubre de 1959.
Memorandums Nros 357 y 358 de Sec. Privada

Visto los artículos 4° y 5° del Decreto N° 7734, de fecha 30 de julio del año en curso, mediante los cuales se designa al doctor Manuel Oscar García, como Director de 3°, Director del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos y Médico Regional de la Merced, con atención de las localidades de San Agustín y Sumalao, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el citado facultativo no se hizo cargo de sus funciones, motivo por el cual se hace imprescindible efectuar un nuevo nombramiento a los efectos de mantener el normal funcionamiento de los mencionados Servicios, habiéndose propuesto para ello al doctor Luis Banchig;

Que por razones de servicio, es necesario designar al doctor Mario Roncaglia, para que se desempeñe en las funciones de Inspector en el Departamento de Odontología;

Por ello, atento a los informes emitidos por Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Déjase sin efecto los artículos 4° y 5° del del Decreto N° 7734, de fecha 30 de julio del año en curso, mediante los cuales se designaba al doctor Manuel Oscar García, como Director de 3°, Director del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, y Médico Regional de la Merced, con la atención de las localidades de San Agustín y Sumalao, respectivamente; en virtud de que no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2°. — Designase, a partir del día 7 de octubre del año en curso, Director de 3°, Director de Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, al doctor Luis Banchig L. E. N° 4.097.677, en la vacante del Doctor Manuel O. García que no se hizo cargo de su puesto.

Art. 3°. — Designase, a partir del día 7 de octubre del año en curso, Médico Regional de la Merced, con atención de las localidades de San Agustín y Sumalao, al doctor Luis Banchig L. E. N° 4.097.677, en la vacante del Doctor Manuel Oscar García, que no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 4°. — Designase, a partir del día 1° de octubre del año en curso, Oficial Mayor, Odontólogo, Asistente, con funciones de Inspector del Departamento de Odontología, al doctor Mario Oscar Roncaglia, en la vacante vista en Presupuesto.

Art. 5°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2°, 3° y 4° del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 9110 --A.

Salta, 26 de octubre de 1959.
Memorandum N° 353 de Secret. Privada.

Visto la necesidad de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia a los efectos de llevar una más completa y eficaz asistencia médica a los pobladores de las localidades alejadas de la capital, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se crearan Puesto Sanitarios en las localidades de Piquirenda (Dpto. de Gral. San Martín) y Gaona (Dpto. de Anta);

Que para la atención de los citados Servicios se designará a la Srta. Teresa Ovando y Sr. Pedro Porratti, respectivamente;

Por ello, atento a los informes emitidos por

Departamento del Interior, Oficinas de Personal y de Licitaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de Piquirenda (Dpto. Gral. San Martín) a los efectos de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia.

Art. 2°. — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de "Gaona" (Dpto. de Anta), con el fin de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia.

Art. 3°. — Por el Departamento del Interior del Ministerio del rubro, se proveerá de los medicamentos, útiles y demás elementos necesarios para el normal desenvolvimiento de los citados Servicios.

Art. 4°. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de Piquirenda (Departamento Gral. San Martín), a la Señorita Teresa Ovando en la vacante por renuncia de la Srta. Ignacia Paz de Romano.

Art. 5°. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor Enfermero del Puesto Sanitario de la localidad de "Gaona" Dpto. de Anta., al Señor Pedro Porratti C. I. N° 26.240 en la vacante por renuncia de la Sra. Nelly B. de Tanus.

Art. 6°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante los artículos 4° y 5° del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7°. — Inclúyese a la localidad de PIQUIRENDIA Dpto. Gral. San Martín), en la Zona "C" de la clasificación efectuada mediante Decreto N° 5207, del 27 de febrero del año en curso, a los efectos de la Bonificación del "Suplemento por Zona desfavorable", para el Enfermero encargado del citado Servicio.

Art. 8°. — Inclúyese la localidad de "Gaona" Dpto. de Anta en la Zona "B" de la clasificación efectuada mediante Decreto N° 5207 de fecha 27 de febrero del año en curso, a los efectos de la bonificación del "Suplemento por Zona desfavorable" a favor del Enfermero encargado del citado servicio.

Art. 9°. — Asígnase al Puesto Sanitario de PIQUIRENDIA (Dpto. de Gral. San Martín), a partir de la fecha en que comience a funcionar, una partida mensual de Cuatrocientos Pesos % (\$ 400.—), en concepto de gastos de Caja Chica.

Art. 10°. — Asígnase al Puesto Sanitario de la localidad de "Gaona" (Dpto. de Anta), a partir de la fecha en que comience a funcionar, una partida mensual de Cuatrocientos Pesos % (\$ 400.—), en concepto de gastos de Caja Chica.

Art. 11°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9° y 10° del presente Decreto, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Cuenta Especial "Valores a Regularizar" — Fonods Caja Chica — Ejercicio 1958—1959.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9111--A.

Salta, 26 de octubre de 1959.
Expediente N° 29.506/59.

Visto el contrato de locación celebrado entre el Ministerio del rubro, por una parte, y el señor Plácido Ruiz, por la otra, por la casa destinada al funcionamiento del Puesto Sanitario de Los Toldos;

Atento a lo informado por el Departamento del Interior y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por una parte, y el señor Plácido Ruiz, por la otra, por el inmueble destinado al funcionamiento del Puesto Sanitario de Los Toldos — Dpto. de Santa Victoria, que establece:

—Entre el señor Plácido Ruiz, argentino, mayor de edad, con domicilio en Los Toldos, Dpto. de Santa Victoria de esta Provincia, como locador, por una parte y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la otra, como locatario, se ha convenido el siguiente contrato:

"Art. 1° — El locatario da en arriendo al locador, por el término de un año, contado desde el 15 marzo del año 1959, el inmueble ubicado en la localidad de Los Toldos Dpto. de Santa Victoria de esta Provincia, para dar le la utilidad de Puesto Sanitario; dicha propiedad consta de cinco piezas, patio y terrenos disponibles para futuras construcciones".

"Art. 2° — El locatario pagará al locador en el domicilio de la primera, sito en calle Buenos Aires 177, por mes adelantado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en cuyo concepto abonará la cantidad de Trescientos Pesos Moneda Nacional (m\$N. 300); la falta de pago de dos mensualidades consecutivas, dará derecho al locador a ejercer las acciones que la Ley le otorga, previa interpelación judicial".

"Art. 3° — El locatario se obliga a conservar en buen estado el inmueble citado; siendo a cargo del locador, la construcción de baño y cocina, arreglar con piso de madera y techo de tejas las habitaciones que no están en esas condiciones; como así también los revoques, pinturas y demás reparaciones que fueran necesarios para arreglar los desperfectos ocasionados por la acción del tiempo o de otros factores naturales, por lo que se entienden por fuerza mayor, o caso fortuito".

"Art. 4° — El presente contrato comenzará a regir a partir del día 15 de marzo del año en curso y podrá ser renovado a su vencimiento por el tiempo que fijén las mismas".

"Art. 5° — Las construcciones, retribuciones de servicios, tasas e impuestos nacionales, provinciales o municipales, presentes o futuros, estarán a cargo de la locadora".

"Art. 6° — El locatario no podrá ceder la locación ni subarrendar el inmueble sin la previa autorización del locador; el incumplimiento de este artículo, dará derecho al mismo para rescindir el contrato y hará responsable al locatario de todos los daños y perjuicios que le ocasionara".

"Art. 7° — El sellado y gasto de inscripción de este Contrato será pagado por partes iguales, por ambos contratantes.

Art. 8°. — Para todos los efectos judiciales que pudieran derivarse de este Contrato, las partes se someten al fuero de los Tribunales ordinarios de la Provincia de Salta, a cuyo fin, fijan domicilio especial el locador en Los Toldos -Dpto. de Santa Victoria-, y el locatario en la calle Buenos Aires 177 de la ciudad de Salta".

Art. 9°. — Todas las mejoras realizadas en la propiedad, en beneficio de la misma, obligará a la propietaria a reconocer la suma utilizada en tal concepto, previa acreditación de los gastos".

De conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Salta a los dieciséis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve".

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E—

Inciso I— Item 2— Principal a) 1- Parcial 2- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 9114 —A.

Salta, 26 de octubre de 1959.

Visto la imprescindible necesidad de nombrar un facultativo para que se desempeñe como Director del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, como así también para la atención de las localidades de El Jardín y La Candelaria; habiéndose propuesto para ello al doctor Juan Antonio Serra;

Atento a lo dispuesto mediante Memorandum Nº 2361 y a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Director de 3º, Director del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, Departamento de la Candelaria, al doctor Juan Antonio Serra L. E. Nº 2.744.537 en la vacante por cesantía del anterior titular, doctor Carlos Benavidez Borjas.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Médico Regional de las localidades de El Jardín y La Candelaria, al doctor Juan Antonio Serra, en la vacante por renuncia del doctor Orlando Arrabal.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 9123 —A.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expediente Nº 32.513/59.

Visto lo solicitado por el Jefe de Personal del Hospital del Señor del Milagro, referente al reconocimiento de los servicios prestados en el mismo por diverso personal que venía desempeñándose a reconocimiento de Servicios, y quienes cesaron de sus funciones a partir del día 16/3/59 de acuerdo a disposiciones dictadas al respecto;

Atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldo del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados en el Hospital del Señor del Milagro, por el personal que seguidamente se detalla, en las categorías y por el tiempo que en cada caso se especifica:

- 1º) Irene Russo Vasconcellos, L. C. Nº 9.469.635- Auxiliar Mayor, Enfermera, desde el 1º al 15 de agosto/59,
- 2º) Azucena C. R. de Isaac, L. C. Nº 9.439.885- Auxiliar Mayor, Enfermera, desde el 1º al 15 de agosto/59,
- 3º) Adela J. de Aybar, L. C. Nº 9.438.604- como Auxiliar Mayor, Auxiliar Laboratorio, desde el 1º al 15 de agosto/59,
- 4º) Elisa A. de Apaza, L. C. Nº 8.943.434 como Auxiliar 5º, Servicios Generales, desde el 1º al de agosto/59,
- 5º) Elvira A. de Gutiérrez, L. C. Nº 1.736.670 Auxiliar 5º, Serv. Generales, desde el 1º al 15 de agosto/59,

6º) Elsa Cardozo, L. C. Nº 3.705.706 Auxiliar 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 15 de agosto/59.

7º) María T. Morales, L. C. Nº 122.258- Auxiliar 5º, Serv. Generales, desde el 1º al 15 de agosto/59,

8º) Concepción M. Pistán, L. C. Nº 3.246.714 como Auxiliar 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 15 de agosto/59,

9º) Rumualda P. de Guanca, L. C. Nº 3.499.504- como Auxiliar 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 15 de agosto/59,

10º) Numila B. Arzaga de Moya, L. C. Nº 3.191.929, como Auxiliar 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 20 de agosto/59.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante los puntos 1º), 2º), y 3º, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/1; y lo referente a los puntos 4º), 5º), 6º), 7º), 8º), 9º), y 10º), al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 9124 —A.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Nota Nº 930 del Instituto de Endocrinología.

Visto la nota cursada por el Director del Instituto de Endocrinología mediante la cual comunica que la Señora Elvira Perafán de Tapia Cocinera se encuentra en uso de licencia reglamentaria y por maternidad, y siendo necesario nombrar una remplazante para no entorpecer el normal funcionamiento de dicho Servicio;

Por ello, atento a los informes de la Oficina de Personal y de Liquidaciones y sueldos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designar con carácter interino a partir del día 12 de setiembre del año en curso y mientras dure la licencia por maternidad de la titular Señora Elvira Perafán de Tapia, Auxiliar 3º- Cocinera del Instituto de Endocrinología a la señorita Paulina Ramona Humano.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 9125 —A.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Nota Nº 124 de la Asistencia Pública.

Visto en estas actuaciones el pedido de licencia reglamentaria formulado por la Señora Clara de Danielli, Auxiliar Mayor -Enfermera de la Sala de Inyectables de Mujeres de la Asistencia Pública- a partir del día 16 de setiembre del año en curso y teniendo en cuenta que para el buen funcionamiento del mismo se hace necesario designar un reemplazante, habiéndose propuesto para ello al señor José Marcelino Rodríguez;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designar con carácter interino a partir del día 16 de setiembre ppdo. Auxiliar Mayor de la Asistencia Pública al señor José Marcelino Rodríguez, en reemplazo de la titu-

lar señora Clara Lugones de Danielli, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 9126—A.

SALTA, Octubre 27 de 1959.

Expte. Nº 32.553/59.

VISTO la nota presentada por la señorita Marta Ethel Alio, mediante la cual solicita se le reconozcan los servicios prestados durante el tiempo comprendido desde el 1º de abril hasta el 31 de agosto del año en curso como Auxiliar 5º —Personal Administrativa Técnica del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y atento a los informes de Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Marta Ethel Alio en la categoría de Auxiliar 5º —Personal Administrativo Técnico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias— durante el tiempo comprendido desde el 1º de abril hasta el 31 de agosto del año en curso, en reemplazo de diverso personal del citado Servicio.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 9127 —A.

SALTA, Octubre 27 de 1959.

Memorandum Nº 37 de la Subs. Secret. de Asuntos Sociales.

VISTO lo dispuesto mediante Memorandum Nº 37; teniendo en cuenta las necesidades de servicio y atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Ascíndese, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, a la categoría de Oficial 6º, a la actual Auxiliar 4º de la Dirección Provincial del Trabajo, Srta. María Isabel Santi, en la vacante por renuncia de la Sra. María P. de Ritzer.

Art. 2º — Designase, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, Auxiliar 4º, Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, al señor Vicente Mastanorea —L. E. nº 5.615.715 en la vacante por ascenso de la Srta. María Isabel Santi.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 9128—A.
SALTA, Octubre 27 de 1959.
Expte. N° 32.562/59.

VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con el pedido de reconocimiento de los servicios prestados por diverso personal que se desempeña en el Hospital del Señor del Milagro y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal que se desempeña en el Hospital del Señor del Milagro durante el período que en cada caso se especifica:

- 1°) García Natividad: L. C. N° 3.634.034— como Auxiliar Mayor —Auxiliar Laboratorio— Rotad. Volante, desde el 1° al 15 de agosto y desde el 16 al 31 del mismo mes en reemplazo de Lucrecia V. de Paz, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 2°) Barea María Luisa: L. C. N° 0.976.876— como Auxiliar 5° —Servicios Generales— desde el 1° hasta al 15 de agosto ppdo. Rotad. Volante y desde el 16 hasta el 31 del mismo mes en reemplazo de la señora Encarnación D. de Cruz, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 3°) Bellido Francisca: L. C. N° 2.423.584— como Auxiliar Mayor —Enfermera— desde el 1° hasta el 15 de agosto ppdo. Rotad. Volante y desde el 16 hasta el 31 del mismo mes en reemplazo de la señora Lucía L. de Encinas, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 4°) Maldonado Alcira: L. C. N° 3.028.898— como Auxiliar 5° —Serv. Grales.— desde el 1° hasta el 15 de agosto ppdo. Rotad. Volante y desde el 16 hasta el 31 del mismo mes en reemplazo de la señorita Justina Barboza, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad. Auxiliar 4°.
- 5°) Villegas Griselda: C. I. N° 83.578— como Auxiliar 5° —Serv. Grales.— desde el 1° hasta el 15 de agosto ppdo. Rotad. Volante y desde el 16 hasta el 31 del mismo mes en reemplazo de la señora Teodora E. de Arias, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 6°) Canchi Delia C. de: L. C. N° 9.646.839— como Auxiliar 5° —Serv. Grales.— desde el 1° hasta el 15 de agosto ppdo. Rotad. Volante y desde el 16 hasta el 31 del mismo mes, en reemplazo de la señora Clémencia E. de Rodríguez, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 7°) Gómez Alba G. de: L. C. N° 3.321.734— como Auxiliar 5° —Serv. Grales.— desde el 1° hasta el 15 de agosto ppdo. Rotad. Volante y desde el 16 de agosto hasta el 2 de setiembre del año en curso en reemplazo de la señora Nelly A. de Domínguez —Auxiliar Mayor, Auxiliar Laboratorio— quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.
- 8°) Reinhold María Amelia: C. I. N° 54.646— como Auxiliar 5° —Serv. Grales.— desde el 1° hasta el 15 de agosto. Rotad. Volante y desde el 16 hasta el 31 del mismo mes en reemplazo de la señorita Bernarda Sajama, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 9°) Sajama Francisca: L. C. N° 7.577.570— como Auxiliar 5° —Serv. Grales.— desde el 1° hasta el 15 de agosto ppdo. Rotad. Volante y desde el 16 hasta el 31 del mismo mes como Auxiliar 2° —Ayudante Enfermera— en reemplazo de la señorita Esteban Pastrana, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

10°) Colorita Elva C. B. de: L. C. N° 0.981.570 como Auxiliar 5° —Serv. Grales.— desde el 1° hasta el 15 de agosto ppdo. Rotad. Volante y desde el 16 hasta el 31 del mismo mes como Auxiliar 4° —Lavandera— en reemplazo de la señora Carolina Y. de Bejarano, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

11°) Gutiérrez Elsa A.: C. I. N° 96.624— como Auxiliar 5° —Serv. Grales.— desde el 1° hasta el 31 de agosto ppdo.

12°) Apaza Felisa A. de: L. C. N° 8.943.604— como Auxiliar 5° —Serv. Grales.— desde el 20 hasta el 31 de agosto ppdo., en reemplazo de la señorita Josefina Cruz, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

13°) Serrano Ramón R.: L. E. N° 3.904.640— como Auxiliar 5° —Serv. Grales.— desde el 1° hasta el 15 de agosto del año en curso y desde el 16 hasta el 31 del mismo mes en reemplazo de Modesto Toscano, quien renunciara.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente forma:

Puntos 1°, 3°, 7° y 9° al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2]1.

Puntos restantes al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 9129 —A.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expediente N° 32.464/59.

Visto en este expediente las actuaciones relacionadas en las designaciones de diverso personal que se desempeñaron en el Departamento de Maternidad e Infancia y atento a las necesidades del servicios y a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a partir del 1° de setiembre del año en curso Auxiliar 5tas Personal de Servicios Generales del Departamento de Maternidad e Infancia a las siguientes personas:

- Teresa Campos, L. C. N° 3.788.148
- Rosalía Rosas L. C. N° 3.280.699.
- Natividad H. Martínez, L. C. N° 6.618.193.
- Vicente Aparicio, L. C. N° 3.870.031.
- Margarita T. de Villagra, L. C. N° 9.464.922.
- Carmen Amanda Aramayo, L. C. N° 3.280.850.
- Hortencia Gareca, sin documentación.
- Eva Rosa Guillen, sin documentación.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Gastos en Personal Principal a) 4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 9130 —A.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Visto las necesidades de servicios; teniendo en cuenta lo dispuesto por Memorandum de fechas 25 y 26 de setiembre ppdo., respectivamente;

Atento a los informes emitidos por Oficina

de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Chófer Mecánico de la Dirección de Movilidad, al señor José Mellado L. E. N° 3.958.891 en la vacante por fallecimiento del señor Juan Gori; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Enfermera del Consultorio Externo de la localidad de Vaqueros, a la señora Esther del Valle Areco de Pinto L. C. N° 3.321.599-, en la vacante prevista en Presupuesto; debiendo imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 9131 —A.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Visto en estas actuaciones los pedidos de reconocimientos de servicios formulados por diversas Direcciones Asistenciales para Personal que se desempeñan en los mismos y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la Señora Felisa Calderon de Zelaya en la categoría de Auxiliar 1° Telefonista de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el 1° hasta el 21 de agosto ppdo., en reemplazo de la Señora Rosa Guzmán de Cruz quien se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por el doctor Gabino Tamayo Ojeda en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 18 hasta el 20 de setiembre del año en curso, en reemplazo del Doctor Kjell Christensen, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3° — Reconócese los servicios prestados por la señora Magdalena Vera de Chauque en la categoría de Auxiliar 4— Cocinera del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos— durante el tiempo comprendido desde el 1° al 21 de junio del año en curso.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se deberá imputar en la siguiente forma:

Art. 1° — Al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2]1, como igual el Art. 2°.

Art. 3° — Al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 9132.—A.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expediente N° 32.759/1959.

VISTO en este expediente el pedido formulado por el Jefe de Personal del Hospital del Señor del Milagro, relacionado con las desig-

raciones interinas para diverso personal que se desempeña en dicho Hospital y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designanse a partir del 1º de octubre del año en curso con carácter interino, al siguiente personal que se detalla y en las categorías y funciones que en cada caso se especifican:

1º) NATIVIDAD GARCIA L. C. N° 3.634.024 Auxiliar Mayor —Auxiliar Laboratorio— del Hospital del Señor del Milagro, en reemplazo de la titular señora Lucrecia V. de Paz, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

2º) MARIA LUISA BAREA, L. C. número 0.976.876, Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Hospital del Señor del Milagro— en reemplazo de la titular señora Encarnación del Valle Díaz de Cruz, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

3º) FRANCISCA BELLIDO, L. C. número 2.423.584, Auxiliar Mayor —Enfermera del Hospital del Señor del Milagro— en reemplazo de la titular señora Lucía L. de Encina, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

4º) ALCIRA MALDONADO: L. C. número 3.028.898, Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Hospital del Señor del Milagro, en reemplazo de la titular señorita Justina Barboza, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

5º) MARIA AMELIA REINMOLD: L. C. N° 54.646, Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Hospital del Señor del Milagro— en reemplazo de la titular, señorita Bernarda Sajama quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

6º) FRANCISCA SAJAMA, L. C. número 7.677.570, Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Hospital del Señor del Milagro— en reemplazo del titular señor Esteban Pastrana, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

7º) ELVA T. B. DE COLORITO, L. C. N° 0.921.570, Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Hospital del Señor del Milagro— en reemplazo de la titular, señora Carolina Yala de Bejarano, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

8º) FELISA A. DE APAZA, L. C. número 0.921.570, Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Hospital del Señor del Milagro— en reemplazo de la titular, señorita Josefina Cruz, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 1º, 3º y 6º se imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2]1; y en lo referente a los puntos 2º, 4º, 5º, 7º y 8º al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 9133—A.
SALTA, Octubre 27 de 1959.
Expte. N° 32.691/59.

VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con las designaciones interinas solicitadas por el Jefe de Personal del Hospital del Señor del Milagro para diverso personal que viene desempeñándose en el mismo;

Atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designanse a partir del día 23 de setiembre del año en curso, con carácter interino al personal que se detalla a continuación, quienes se desempeñarán en el Hospital del Señor del Milagro, en las categorías y funciones que en cada caso se especifican:

1º) Elvira A. de Gutiérrez, L. C. N° 1.736.670, Auxiliar 5º —Personal de Servicios— en reemplazo de la titular Sra. Francisca C. de Lozano, mientras ésta se encuentre en uso de licencia por maternidad.
2º) Elsa Cardozo, L. C. N° 3.705.766, Auxiliar 4º —Personal de Servicios— en reemplazo de la titular Sra. Vicenta J. de Castro, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

3º) María Teresa Morales, L. C. N° 3.930.797, Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Hospital del Señor del Milagro— en reemplazo de la titular Sra. Nilda A. de Lesser, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9134—A.
SALTA, Octubre 27 de 1959.
Expte. N° 32.756/59.

VISTO el pedido formulado por el Jefe de Personal del Hospital del Señor del Milagro, referente al reconocimiento de los servicios prestados en ese Nosocomio por diverso personal, durante el mes de setiembre p.p.d.;

Atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconocense los servicios prestados en el Hospital del Señor del Milagro, por el personal que seguidamente se detalla, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de setiembre del año en curso, en las categorías que en cada caso se especifican:

1º) Graciela Navidad: L. C. N° 3.634.034 como Aux. Mayor —Auxiliar de Laboratorio—, en reemplazo de la Sra. Lucrecia V. de Paz, quien se encuentra en uso de licencia por accidente de trabajo en actos de servicios. (Art. 17º).

2º) Barea María Luisa: L. C. N° 0.976.876, como Aux. 5º —Servicios Generales—, en reemplazo de la Sra. Encarnación del Valle Díaz de Cruz, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad. Art. 24º).

3º) Bellido Francisca: L. C. N° 2.423.584, como Aux. Mayor —Enfermera—, en reemplazo de la Sra. Lucía L. de Encina, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad (Art. 24º).

4º) Maldonado Alcira: L. C. N° 3.028.898, como Aux. 5º —Servicios Generales—, en reemplazo de la Srta. Justina Barboza, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad (Art. 15º).

5º) Villegas Griselda: C. I. N° 83.578, como Aux. 5º —Servicios Generales—, en reemplazo de la Sra. Teodora Escobar de Arias, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad (Art. 24º).

6º) Canchi Delia de: L. C. N° 9.646.839, co-

mo Aux. 5º —Servicios Generales—, en reemplazo de la Sra. Clemencia Elías de Rodríguez, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad (Art. 24º).

7º) Reinhold María Amelia: L. C. N° 54.645 como Aux. 5º —Servicios Generales—, en reemplazo de la Srta. Bernarda Sajama, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad (Art. 15º).

8º) Sajama Francisca: L. C. N° 7.577.570, como Aux. 5º —Servicios Generales—, en reemplazo del Sr. Esteban Pastrana, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad (Art. 15º).

9º) Colorito Elva T. B. de: L. C. N° 0.921.570 como Aux. 5º —Servicios Generales—, en reemplazo de la Sra. Carolina Yala de Bejarano, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad (Art. 24º).

10º) Gutiérrez Elsa A.: C. I. N° 96.624, como Aux. 5º —Servicios Generales—, sufrió accidente de trabajo en actos de servicio, revistando como tal hasta tanto la dé de alta curada el Instituto Provincial de Seguros, fecha en que cesará en sus funciones.

11) Apaza Feliza A. de: L. C. N° 8.943.604 como Aux. 5º —Servicios Generales—, en reemplazo de la Srta. Josefina Cruz, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad (Art. 24º).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente en los puntos 1º, 3º y 8º se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2]1 y los puntos restantes se imputarán al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9135—A.
Salta, 27 de octubre de 1959.

Memorandum N° 345 de Secretaría Privada.
VISTO las necesidades de servicio: atento a lo dispuesto mediante Memorandum N° 345 y a lo manifestado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir del 1º de octubre del año en curso, Auxiliar Mayor. Enfermero Relevante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Telésforo López —L. E. N° 7.210.988, en la vacante prevista en Presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9136—A.
Salta, 27 de octubre de 1959.

VISTO la nota cursada por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Srta. Beatriz Ponce, quien viene desempeñándose en reemplazo de la titular del cargo, Srta. Juana M. Bustos, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad;

Por ello, atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Beatriz Ponce, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31, inclusive, del mes de agosto del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Srta. Juana M. Bustos, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a) 4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9137—A.

Salta, 27 de octubre de 1959.

VISTO lo solicitado por el Jefe de Depósito y Suministros del Ministerio del rubro, referente al reconocimiento de los servicios prestados por el señor Miguel Angel Suárez;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Miguel Angel Suárez, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal de Servicios de Depósito y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 15, inclusive, del mes de agosto del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a) 4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9138—A.

Salta, 27 de octubre de 1959.

VISTO el Decreto N° 8438, de fecha 10 de setiembre del año en curso, mediante el cual se concede licencia extraordinaria al doctor Arne Hoygaard;

Siendo necesario dejar debidamente establecido que la misma se prolonga hasta el día 30 de setiembre ppdo.;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida mediante Decreto N° 8438, de fecha 10 de setiembre ppdo., al Médico Regional de Cachi, doctor Arne Hoygaard, es durante el tiempo comprendido desde el 11 de agosto hasta el 30, inclusive del mes de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9139—A.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Exptes. Nos. 32.684 y 32.514]59.

VISTO en estos expedientes las actuaciones relacionadas con el pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo formulado por el señor Sergio Eduardo Zerda Auxiliar Mayor —Chófer de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza— a partir del día 1º de agosto ppdo., y teniendo en cuenta que al ausentarse el mismo se hace necesario designar un reemplazante, habiéndose propuesto al señor Víctor Felipe Subelza, a fin de no entorpecer el buen funcionamiento del citado Servicio;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al señor Sergio Eduardo Zerda, Auxiliar Mayor —Chófer de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza— a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Reintégrese a partir del 1º de octubre del año en curso, al señor Sergio Eduardo Zerda en el cargo de Auxiliar Mayor —Chófer de la Estación Sanitaria de Aguaray.

Art. 2º — Reintégrese a partir del 1º de octubre del año en curso al señor Sergio Eduardo Zerda en el cargo de Auxiliar Mayor —Chófer de la Estación Sanitaria de Aguaray.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el señor Víctor Felipe Subelza en la categoría de Auxiliar Mayor —Chófer de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza— por el tiempo comprendido desde el 1º de agosto hasta el 30 de setiembre del año en curso, en reemplazo del señor Eduardo Zerda, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 4º — Designase a partir del 1º de octubre del año en curso Auxiliar Mayor —Chófer de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza— al señor Víctor Felipe Subelza —L. E. N° 3.904.142—, en la vacante existente en presupuesto —Personal Obrero y de Maestranza de Campaña.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará en la siguiente forma:

Art. 3º: Al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a) 2— Parcial 2]1.

Art. 4º: Al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a) 2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9140—A.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Memorándum N° 79 del Dpto. del Interior.

VISTO el Decreto N° 8699, de fecha 30 de setiembre ppdo., mediante el cual se dan por terminadas las funciones del doctor Carlos Benavidez Borja, como Director del Hospital "Santa Reresa", de El Tala; y

—CONSIDERANDO:

Que el citado facultativo continuó prestando servicios hasta el día 11 de octubre en curso, motivo por el cual deben reconocerse los mismos;

Por ello, atento a lo informado por el Departamento del Interior, Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Carlos Benavidez Borjas, en la categoría de Director de 3º, Director del

Hospital "Santa Teresa", de El Tala, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 11, inclusive, del mes de octubre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9141—A.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Memorándum N° 362 —Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

VISTO el Memorándum 362 que corre a fs. 1 de estas actuaciones, mediante el cual se dispone la designación del Dr. José Vasvari como Oficial Mayor —Médico Asistente de Maternidad e Infancia del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate—, como así también se le reconocen los servicios prestados en el mismo durante el tiempo comprendido desde el 1º de mayo hasta el 12 de octubre del año en curso;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor José Vasvari en la categoría de Oficial Mayor —Médico Asistente de Maternidad e Infancia del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate—, durante el tiempo comprendido desde el 1º de mayo hasta el 12 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir del día 13 de octubre del año en curso Oficial Mayor —Médico Asistente de Maternidad e Infancia del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, al doctor José Vasvari, en la vacante existente en presupuesto —Personal Administrativo Técnico Campaña.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º se imputará al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a) 1— Parcial 2]1 y lo referente al Art. 2º al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9142—A.

Salta, 27 de octubre de 1959.

VISTO el Decreto N° 5420 de fecha 12 de marzo del año en curso, mediante el cual por el Artículo 2º se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señora Estela González de Ruiz, Oficial 5º —Oficial Administrativa de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

Por término de 6 meses a partir del 1º de Marzo ppdo. y

—CONSIDERANDO:

Que la citada empleada no se ha reintegrado al término de dicha licencia;

Por ello y atento a lo dispuesto por Oficina de Personal en Memorándum que corre a fs. 1 de estas actuaciones, y a lo informado por Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dánsele por terminadas las funciones de Oficial 5º —Oficial Administrativo de la Oficina de Personal del Ministerio

de Asuntos Sociales y Salud Pública— a la señora Estela Juana González de Ruiz, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 5º del Decreto N° 3820/58.

Art. 2º — Confírmase a partir del 1º de setiembre del año en curso en la categoría de Oficial 7º — Oficial Administrativo Sumarian te de la Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública— al señor Néstor Madelmo Díaz, quién venía desempeñándose con carácter interino en la vacante por renuncia del señor Gabriel Narciso Alvarez.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9143—A.

Salta, 27 de octubre de 1959

Expte. N° 32.323/59.

VISTO las planillas por sueldo anual complementario y reconocimientos de servicios, de devengados por el señor Jesús Barrera, durante los meses de diciembre de 1957 a enero de 1958, y

—CONSIDERANDO.

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado a término, por lo que lesion concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1º, de estas actuaciones, las que ascienden a la suma total de Un Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos con Treinta Centavos M[N. (\$ 1.352.30), en concepto de reconocimientos de servicios y sueldo anual complementario devengados por el señor Jesús Barrera, durante los meses de diciembre de 1957 a enero de 1958.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Un Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional (\$ 1.352.30 m/n.), importe correspondiente a las planillas citadas anteriormente, a favor del señor Jesús Barrera, por el concepto expresado en el artículo precedente.

Art. 3º — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquidará la suma de Un Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos con Treinta Centavos M[N. (\$ 1.352.30 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido precedentemente, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a su beneficiario; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto —Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9144—A.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expte. N° 1510—S—1959 (N° 2337/59, 460/55

y 1559/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 656—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Tomasa Parra de Silvestre en su carácter de viuda del jubilado don Pedro Silvestre; y

—CONSIDERANDO:

Que se encontraba probados en estas actuaciones el fallecimiento del causante, ocurrido el 21 de mayo de 1959, y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 11|41 a 15|45 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18|48,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 656—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de octubre de 1959, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Acordar a la señora Tomasa Parra de Silvestre, Céd. de Identidad N° 36.522, el beneficio de pensión que establece el artículo 95 inc. a) del Decreto-Ley N° 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en su carácter de cónyuge superviviente del ex-jubilado fallecido don Pedro Silvestre, con un haber de pensión mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372 de \$ 1.168.50 m/n. (Un Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9145—A.

Salta, 27 de octubre de 1959

Expte. N° 1504—R—1959 (N° 773/58, 5468/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 644—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada el 5 de marzo de 1958 por don Jesús Justiniano Rodríguez; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, el 21 de agosto de 1958, en que cesa en su empleo en la Municipalidad de Salta, el peticionante contaba 68 años y 17 días de edad y 35 años, 8 meses y 2 días de servicios.

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 9 a 14, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 30 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1042/49, en artículos 28, 34, 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 77/59, y en artículos 1 a 5 de la Ley 3373/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 644—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de octubre del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Jesús Justiniano Rodríguez, en la Municipalidad de Salta, durante 3 (Tres) Años y 9 (Nueve) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 236,37 m/n. (Dosecientos Trein

ta y Seis Pesos con Treinta y Siete Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos.”

“Art. 2º — Aceptar que el señor Rodríguez abone en esta Institución la suma de \$ 2.261.76 m/n. (Dos Mil Dosecientos Sesenta y Un Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

“Art. 3º — Acordar al Auxiliar 1º de la Municipalidad de Salta, señor Jesús Justiniano Rodríguez, Mat. Ind. N° 3.941.021, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 786.23 m/n., con más la bonificación de \$ 20.— m/n., que establece el artículo 34 del Decreto-Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de marzo de 1959, y desde el 1º de abril del mismo año, la suma de \$ 1.927.— m/n., por aplicación de la Ley 3372.

Art. 4º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 5.184.— m/n. (Cinco Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46.

Art. 5º — Dejar establecido que los cargos formulados al interesado en los artículos 1º y 2º, deberán ser cancelados por el mismo, mediante amortizaciones mensuales del 10 por ciento (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, debiendo reclamarse la parte que corresponde a la Municipalidad”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9146—A.

Expediente N° 1.502-R-1.959 (N° 2.255 Y. 595/53.

de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 646—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Angela Zuleta de Rebolledo en concurrencia con sus hijos varones menores de 18 años e hijas solteras, en su carácter de viuda e hijos del jubilado don Arturo Rebolledo García; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el fallecimiento del causante, ocurrido el 1º de mayo de 1959, y los vínculos de parentesco que lo unían a los peticionantes;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 17 a 19, a lo dispuesto en artículos 55, 57 y 58 del Decreto 77/56 y en artículo 10 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 646—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de octubre de 1959, cuya parte pertinente dispone.

“Artículo 1º — Acordar a la señora ANGELA ZULETA de REBOLLEDO Lib. Cív. N° 0.818.239 en concurrencia con sus hijos EVA NILA, GLADI AMERICA, LUCIA REBECA, NESTOR ANGEL, OSVALDO EUGENIO y NESTOR ADAN REBOLLEDO en sus carácter de cónyuge superviviente e hijos del ex-jubilado fallecido don ARTURO REBOLLEDO

GARCIA, el beneficio de pensión que es establece el artículo 55 inc. a) del Decreto-Ley 77-56, con un haber de pensión mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372-59 de \$ 1.168,50 mjn. (Un Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del extinto".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9147—A.

Salta, octubre 27 de 1959.

Visto las presentes actuaciones referentes a la designación interina del Dr. Luis Canónica como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. José Said que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria;

Atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 17 de noviembre próximo, en carácter interino, Médico de Guardia de la Asistencia Pública al Dr. Luis Canónica L. E. N° 6.737.396, quien se desempeñará por el término de 25 (veinticinco) días hábiles en reemplazo del titular Dr. José Said, con motivo de la licencia reglamentaria y compensatoria concedida al mencionado facultativo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 9148—A.

Salta, octubre 27 de 1959.

Expediente N° 1501-B-1959. (N° 108]58. 2440]59 y 4039]58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto estos expedientes la resolución número 643—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por don Pasifico Burgos; y,
—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de agosto de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 52 años, 7 meses y 7 días de edad y 23 años, 2 meses y 26 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 10 a 14, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley 9316]46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041]45, en artículos 18 a 20, 30 36 45, 46 y 48 del decreto Ley 77]56 y arts. 1 a 5 de la Ley 3372]59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 643—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 1º del corriente mes de octubre, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor PACIFICO BURGOS,

en la Municipalidad de Salta, durante 9 (nueve) años, 9 (nueve) meses y 10 (diez) días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 1.073.19 (Un Mil Setenta y Tres Pesos con Diecinueve Centavos %) a cada uno de ellos"

"Art. 2º — ACEPTAR que el señor Pacifico Burgos abone en esta Institución, las sumas de \$ 264.50.— (Dos Cientos Sesenta y Cuatro Pesos con Cincuenta Centavos%) y \$ 304.62 (Trescientos Cuatro Pesos con Sesenta y Dos Centavos%) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316]46, formulado por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y del Estado, respectivamente".

"Art. 3º — OCORDAR al Auxiliar 1º de la Municipalidad de Salta, señor PACIFICO BURGOS, Mat. Ind. N° 3.912.243, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 2º de la Ley 3372, con la computación de servicios reconocidos por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y del Estado, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.632.48 (Un Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos con Cuerenta y Ocho Centavos %), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

"Art. 4º — REQUERIR de las Cajas Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y del Estado, la transferencia de la suma de \$ 563.50.— (Quinientos Sesenta y Tres Pesos con Cincuenta Centavos%) y \$ 60,71 Sesenta Pesos con Setenta y Un Centavos%) respectivamente, en concepto de cargo, artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316]46".

"Art. 5º — DEJAR establecido que los cargos formulados al interesado, en los artículos 1º y 2º, deberán ser cancelados por el mismo, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios; debiendo reclamarse la parte correspondiente a la Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 9149—A.

Salta, octubre 27 de 1959.

Expediente 1502—T—1959 (N° 1984]59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución N° 645—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados a la Municipalidad de Metán por don Miguel Alejandro Torres y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario donde solicitó jubilación el 30 de mayo de 1958, por expediente N° 126.387:

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 5 a 9, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8, y 20 del Decreto Ley 9316]46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041]49 y en artículo 20 del Decreto Ley 77]56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 645—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 1º del corriente mes de octubre, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor MIGUEL ALEJANDRO TORRES en la Municipalidad de Metán, durante DIEZ (10) AÑOS y SEIS (6) MESES y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.991.90%. (Un Mil Novecientos Noventa y

Un Pesos con Noventa Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto—Ley 77]56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal para su posterior transferencia a la citada Caja".

"Art. 2º — Delarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto—Ley Nacional N° 9316]46; DIEZ (10) AÑOS y SEIS (6) MESES de servicios prestados en la Municipalidad de Metán por el señor MIGUEL A. ALEJANDRO TORRES Mat. Ind. N° 3.491.879 para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio".

"Art. 3º — Establecer en \$ 2.486.10% (Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a su requerimiento, deberá ser transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de cargo formulado por aplicación del art. 20 del Decreto — Ley Nacional 77—56 y diferencia del cargo art. 20 del Decreto — Ley Nacional N° 9316—46, respectivamente".

"Art. 4º — Dejar establecido que la suma de \$ 494.20%. (Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto — Ley Nacional N° 9316]46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, por el señor Miguel Alejandro Torres".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9150—A.

Salta, octubre 27 de 1959.

Expediente N° 1399 — R — 1959 (N° 744]59, 3356]59, 3833]59, 1214]55, 2153]58 y 448]59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución N° 647—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que incluye a doña Carmen Acuña de Rumagnoli, en la pensión acordada por resolución N° 480—J a los hijos del afiliado don Pedro Tafali Rumagnoli, en su carácter de viuda del mismo; y,
—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva e información sumaria aprobada por Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, se encuentra provado el matrimonio de don Pedro Tafali Rumagnoli con doña Carmen Acuña de Rumagnoli y que el vínculo matrimonial se mantuvo insoluble sin encontrarse separados, hasta el fallecimiento de aquel;

Por ello y atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 34,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 647—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 1º de octubre en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º — Incluir a la señora CARMEN ACUÑA de RUMAGNOLI, Lib. Civ. N° 9.465.131 en su carácter de cónyuge superviviente del ex—afiliado fallecido don PEDRO TAFALI RUMAGNOLI, en el beneficio de pensión acordado a los menores RUMAGNOLI, mediante Resolución N° 480—J, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7419 del 14 de julio ppdo., en virtud de haber comprobado la misma en forma fehaciente no encontrarse

comprendida en las disposiciones del artículo 61 del Decreto — Ley 77[56].

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 9151.—A.

Salta, octubre 27 de 1959.

Expediente Nº 32.710[59].

Visto en este expediente el pedido formulado por el Jefe de Personal del Hospital del Señor del Milagro, referente al reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Kjeld Quist Christensen como Jefe del Servicio del Quemado del Hospital mencionado, por el tiempo comprendido desde el 1º de agosto hasta el 30 de setiembre del año en curso y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y liquidaciones de sueldos respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el doctor KJELD QUIST CHRISTENSEN en la categoría de Jefe de Servicio del Quemado del Hospital del Señor del Milagro, por el tiempo comprendido desde el 1º de agosto hasta el 30 de setiembre del año en curso, en reemplazo del doctor Juan Carlos Escudero, que renunciara.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 5 Principal a) 1. Parcial 2[1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 9171.—E.

Salta, 28 de octubre de 1959.

VISTO la Resolución Nº 689 del 23 de octubre del año en curso, dictada por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, relacionada con el legajo técnico preparado para la obra: "CONSTRUCCION MERCADO FRIGORIFICO MUNICIPAL DE TARTAGAL", Departamento San Martín, consistente en memoria, pliego de condiciones generales y particulares, pliego de régimen de variaciones de costos, especificaciones técnicas sanitarias, planos, cómputos y presupuesto total de las obras, que asciende a \$ 11.032.548,90 m/n.; y CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio 1958[59, y por su monto debe realizarse mediante el procedimiento de licitación pública, conforme a las disposiciones de la ley 968, modificada por el Decreto Ley 646[57;

Que en lo que se refiere al sistema de contratación, éste se realizará por el de precios unitarios;

Que de conformidad a las disposiciones del Art. 34 del Decreto Ley 646[57, fue sometido a consideración del H. Consejo de Obras Públicas, no habiendo sido objeto de observación alguna;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION MERCADO FRIGORIFICO MUNICIPAL DE TARTAGAL", cuya descripción se formula en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia, para convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra de referencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9172.—E.

Salta, 28 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3910[1959.

VISTO la Ley Nº 3461[59 por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 100.000.— m/n. en la adquisición de arados de una y dos manceras, para ser transferidos, sin cargo, a la Comisión Municipal de Iruya, a los efectos de su venta a agricultores de condición modesta,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Incorpórase dentro del Anexo C, Inciso VII, Item II, "Otros Gastos", Principal c) 1, Parcial 5, Varios, la Ley Nº 3461[59, por la suma de \$ 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Comisión Municipal de Iruya, la suma de \$ 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional), importe del subsidio acordado por Ley Nº 3461[59, con imputación al Anexo C, Inciso VII, Item II, "Otros Gastos", Principal c) 1, Parcial 5, Varios, de la Ley de Presupuesto vigente y con cargo a la Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1958[1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9173.—E.

Salta, 28 de octubre de 1959.

VISTO las transferencias de partidas solicitadas por Contaduría General, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y,

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas transferencias se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 378[1958, dictada por dicha repartición en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto Ley número 769[1958;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese las siguientes transferencias de partidas del Presupuesto para el actual ejercicio de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Orden de Disposición de Fondos Nº 46.

Anexo C, Inciso 2, Otros Gastos, Principal b) 1
Del Parcial 1 \$ 1.500.—
Del Parcial 4 \$ 6.000.—
Del Parcial 16 \$ 1.000.—
Del Parcial 17 \$ 55.000.— \$ 63.500.—

Al Parcial 10: \$ 63.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9174.—E

Salta, 28 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3.111[1959.

VISTO la resolución Nº 920 de fecha 25 de agosto ppdo. dictada por Administración General de Aguas de Salta, que trata sobre la promoción de personal dependiente de dicha repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 920, dictada por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA en fecha 25 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Designase con anterioridad al 1º de mayo ppdo., en carácter definitivo, en el cargo de Subcontador de Administración General de Aguas de Salta, al señor DAVID LEFORT, que fuera designado en carácter de prueba mediante decreto Nº 6080[59, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Promuévese con anterioridad al 1º de agosto del año en curso, al siguiente personal de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, asignándoles a los mismos las funciones que a continuación se detalla:

HUGO MORALES, de Oficial 4º a Encargado de Sección Patrimonial; OMAR JUAN BAUTISTA NINA, de Oficial 5º a Oficial 4º; DOMINGO RENE RODRIGUEZ, de Auxiliar Mayor a Oficial 5º; SIXTO ALBERTO IBANEZ, de Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor; DOMINGO CONCEPCION FLORES, de Auxiliar 1º a Auxiliar Principal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9175.—E.

Salta, 28 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3871[1959.

VISTO la transferencia de partidas solicitada por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 1098 de fecha 7 de octubre del año en curso, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia, dispóngase la siguiente transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas vigente, Ejercicio 1958[1959, correspondientes al Presupuesto General de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA:

FONDOS PROVINCIALES:	Disminución	Aumento
Capítulo III - Título 5 - Subtítulo A - Rubro Funcional I - Parcial 3 - "Ampl. aguas ctes. en toda la Provincia"		\$ 100.000.—
Capítulo III - Título 5 - Subtítulo E - Rubro Funcional VII - Parcial 13 - "Provisión de aguas ctes. a Río Piedras - Dpto. de Metán"		\$ 100.000.—

Capítulo III - Título 10 - Subtítulo E - Rubro Funcional VII - Parcial 7 - "Adquisición de tractores chodados neumáticos pesados con topadora" \$ 150.000.—

Capítulo III - Título 10 - Subtítulo E - Rubro Funcional VII - Parcial 1 - "Ampl. y refacción edificio de A. G. A. S." \$ 150.000.—
Fondos Nacionales

Capítulo II - Título 7 - Subtítulo B - Rubro Funcional II - Parcial 4 - "Mejoramiento sistema de riego Río Corralito - Dpto. Rosario de Lerma" \$ 1.500.000.—

Capítulo II - Título 7 - Subtítulo E - Rubro Funcional II - Parcial 8 - "Mejoramiento sistema riego en Campo Santo, Mojotoro - Muro de afloramiento - Canal principal y obras de distribuc. Dpto. Gral. Güemes" \$ 1.500.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9176.—E.

Salta, 28 de octubre de 1959.
VISTO el pedido formulado por el Centro Vecinal "Villa Castañares" de esta ciudad, referente a la construcción de su sede; y
CONSIDERANDO:

Que siendo propósito del P. E. colaborar en la construcción de la sede social del Centro Vecinal mencionado y existiendo partida para gastos de esta naturaleza en el Plan de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acuérdesse un subsidio de \$ 60.000.— m.n. (Sesenta mil pesos moneda nacional), a favor del Centro Vecinal "Villa Castañares" de esta ciudad, para ser invertido en la construcción de su sede social.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del "Centro Vecinal Villa Castañares" de esta ciudad, la suma de \$ 60.000.— m.n. (Sesenta mil pesos moneda nacional), para que invierta dicha suma en el concepto arriba expresado, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo II, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 2, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9178.—E.

Salta, 28 de octubre de 1959.
Expediente Nº 3806|59.
VISTO el pedido formulado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, sobre la provisión de m.n. 300.000.— para atender la liquidación del salario incentivado del personal obrero, correspondiente al período 1958|1959, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 5917 del 10 de abril ppdo.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de m.n. 300.000.— (Trescientos mil pesos moneda nacional) para que ésta a su vez con cargo de rendición de cuentas, atienda el pago del salario incentivado al personal obrero por el período correspondiente al ejercicio 1958|1959, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 5917 de fecha 10 de abril ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9179.—E.

Salta, 28 de octubre de 1959.
Expediente Nº 3808|1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita se le liquide la suma de \$ 1.500.000.— m.n. con cargo a la cuenta "Valores a Regularizar, Dirección de Arquitectura de la Provincia, Ejercicio 1958|1959, Decreto Ley 776|1958", a fin de atender compromisos contraídos;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General, a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 1.500.000.— m.n. (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, atienda los compromisos citados en los puntos a, b, c, d, del expediente en cuestión, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar, Dirección de Arquitectura de la Provincia, Ejercicio 1958|1959, Decreto Ley 776|1958".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4782 — Solicitud de Permiso de cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Señora Palma E G de Merloza en expediente número 3016-M el día veintisiete de noviembre de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona/peticionada se

describe en la siguiente forma: Puntos de referencia y de partida: Del centro de la Quebrada de El Estero en su punto Norte, dirígen, frente ala cumbre del cerro de igual nombre se seguirán 4.000 metros al Sur; de ahí 2.000 metros al Este determinándose el punto de partida; de ahí se seguirán 2.000 mts. más al Este luego 10.000 metros al Sur; 2.000 metros al Oeste; 10.000 metros al Norte, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos menores. A lo que se proveyó. Salta, agosto 6 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel avico en las puestas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 10 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 29 — 10 al 12 — 11 — 59.

Nº 4773. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL DR. RAMON ARTURO MARTI; EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO: EN EXPEDIENTE Nº 64017-G, EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1956, A HORAS ONCE Y CUARENTA. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Formando por un rectángulo de 3.000 mts. de Norte a Sud, por 6.666 mts. de Este a Oeste, el centro de cuyo lado Norte coincidirá con un punto situado a 3.000 mts. al Sud del mojón esquinero Noreste de la mina "ANDINA", Expediente Nº 1.585—z) según croquis que acompaño. — Inscripta graficamente la zona solicitada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina "Modesta", (Expediente 1467—Z) y comprendida dentro de la Zona de Seguridad. — A lo que se proveyó. — Salta, 1º de Octubre de 1959 —Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la Prov. de Salta. —Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 21 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e)27-10 al 9|11|59

Nº 4760 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas; ubicada en el Departamento de Los Andes; presentada por la Srta. Bernardina Tolala, el día diez y ocho de Junio de 1958, a horas ocho, en expediente Nº 2828—T.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. el mojón Nº 17 de la mina Maggie" Expte. Nº 1205—W—40 y se miden 6.500 metros al Oeste, hasta el punto de partida p. p. desde el cual se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos Mineros.— Reg. Graf. A lo que se proveyó.— Salta Agosto 24 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fjese cartel aviso en las puer-

tas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Salta, Octubre 21 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 26-10 al 6-11-59.

Nº 4745. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE "GÜEMES, ANTA Y LA CAPITAL"; PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO CESAR DIAS Y CEDIDA A LEICAR S.A. EN EXPEDIENTE Nº 62.209-D, EL DIA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE 1955, A HORAS ONCE Y TREINTA Y CINCO. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado "Alizar" y se miden 1.500 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, y por último 2.500 metros al Este, para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada encontrándose dentro de la misma el punto de extracción de la muestra de la mina "Santa Paulina" (expte. 64.288-D-56), cuyos derechos el recurrente deberá respetar; no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Agosto 3 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Lo que se hace saber a sus efectos. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Secretario. e) 22/10 al 4/11/59

Nº 4404 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Raúl Escottorín en expediente número 3082—E, el día diecinueve de Marzo de 1959, a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia, que a vez en el punto de partida, el punto (centro) existente sobre el Río Corralito en el lugar denominado Peñas Bayas, donde se encuentra el Campamento de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y se medirán 2.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste y por último 3.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de partida estará en la confluencia de los Ríos Puyil y Manzano y desde allí se mide 3.700 mts. con azimut 81º y de ese punto mide 4.000 metros al Norte y desde allí 5.000 mts. al Este para luego medir 4.000 mts. al Sur y por último 5.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida.— La zona peticionada resulta de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de Julio de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 21 de 1959.

Róberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 24/9 al 7/10/59.

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 4685. — Expte. Nº 62.106-C. — Salta, Agosto 18 de 1959. — VISTO el incumplimiento de los interesados a las obligaciones impuestas por los artículos 133, 134 y 135 del Código de Minería y (14 de la Ley 10.273) de conformidad con lo establecido por los mismos, EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1º — DECLARAR CADUCOS los derechos de los señores José Miguel y Jorge Cvitanic, descubridores de la presente mina de plomo denominada "La Porfiada" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia.

2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere para que, dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación del artículo 274 última parte del Código de Minería (art. 7º de la Ley Nº 10.273).

4º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tórnese nota, pase a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento, cumplido, vuelva y archívese. Fdo.: Dr. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 13, 22-10 al 2/11/59

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4801. — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - SUCURSAL SALTA. — Licitación Pública de Venta Nº 16. Venta de un pick-up marca Ford, en el estado en que se encuentra. Pliego de condiciones en Gerencia, Apertura de las propuestas: 13 de noviembre de 1959 a las 9.30. e) 2 al 4/11/59

Nº 4771 — YACIMIENTO PETROLIFERO FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 566. "Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 566 para la adquisición de cal hidráulica hidratada, cuya apertura se efectuará el día 5 de Noviembre del corriente año, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones correspondiente, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Dean Funes 8, Salta".

ADMINISTRACION DEL YAC. NORTE

e) 27-10 al 2/11/59

Nº 4770 — ESCUELA HOGAR Nº 7 CARLOS GUIDO SPANO DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES.

LICITACION PUBLICA Nº 3/60

Llámanse a licitación pública para el día 16 de noviembre de 1959 a horas 15 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Escuela Hogar Carlos Guido Spano de San Antonio de los Co-

bres -Salta- durante siete meses del ejercicio 1959/1960, la apertura de las propuestas tendrá lugar en el departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón nº 329 octavo Piso Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informe a la Escuela mencionada o a la dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12558) calle Ayacucho 1037-Capital Federal (oficina de Compras) las necesidades se refieren a la adquisición de artículos alimenticios.

Buenos Aires, octubre 15 de 1959.
La Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12558).

e) 27-10 al 9/11/59

Nº 4756 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 565.

"Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 565, para el día 17 de Noviembre de 1959, a horas 10, para la venta de tres ómnibus, fuera de uso, existentes en Yacimiento Norte, Vespucio, Provincia de Salta.

"La documentación puede ser requerida en la Oficina de Liquidación y Racionalización de Materiales de Y.P.F., Viamonte 785, 5º Piso, Buenos Aires, Planta de Almacenaje Tucumán, Saenz Peña 830, Tucumán; Representación Legal, Deán Funes 8, Salta, y Administración YPF del Norte, Vespucio (Salta)".

Administrador del Yacimiento Norte.

e) 26-10 al 6-11-59.

Nº 4748. — MUNICIPALIDAD DE METAN.

Convócase para el día Treinta del corriente a horas 10 o días siguientes si éste fuese feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas, para la ejecución de la obra Nº 2, en la Ciudad de Metán; pavimentación de Doce cuadras, conforme al Plan Vial Consorcio Caminero Nº 19 de Vialidad de la Nación, que cuenta con un presupuesto oficial de pesos 1.409.440,48, UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS con 48/100 m/n. Los Pliegos de Condiciones pueden ser retirados de la Municipalidad de Metán; previo pago de la suma de \$ (500) Quinientos pesos m/n. — (Firmado): JOSE MANUEL IBARRA, Intendente Municipal - CESAR E. VILLAGRA, Jefe Obras Públicas Municipalidad Metán. e) 23/10 al 5/11/59

Nº 4740 — Llámanse a Licitación Pública por el término de 15 días, para el arrendamiento de un local que conste de 9 habitaciones, cocina, baño y patio, destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional Profesional de Maestros de Metán (Salta).

Solicítense informes en la Dirección del establecimiento. Calle Belgrano Nº 68. T. E. 74. e) 21-10 al 10-11-59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 4806. — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pablo o Juan Pablo Cachagua, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Salta, octubre 29 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 2/11 al 15/12/59

Nº 4803. — SUCESORIO. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS Juez Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don GABINO o GABINO DEL CORAZON DE JESUS CORRALES para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, octubre 29 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 2/11 al 15/12/59

Nº 4788 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frias Juez de Primera Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique Giliberti, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos.

Salta, octubre 22 de 1959.

Anibal Uribarri

Escribano Secretario.

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4735 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Mamani de Pavichevich y de don Milán Pavichevich.

Salta, 26 de agosto de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar
Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4783 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — cuarta nominación — de la ciudad de Salta Dr. Rafael Angel Figueroa cita por el término de treinta días a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Eva Ponce ó Eva Ponce de Leon de Arias y de Eustaquio Arias bajo apercibimiento legal. Salta, Octubre 16 de 1959.

s/rasp. "Eustaquio" vale

Dr MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4779. — EDICTO. — ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario de La Candelaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SORIA DE LAMAS. Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. La Candelaria, octubre 15 de 1959. ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario. La Candelaria. e)28|10 al 10|12|59

Nº 4778. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación doctor Ernesto Saman cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Valentin Estopiñán y Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán. Salta, octubre 27 de 1959. Doctora ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 28|10 al 10|12|59

Nº 4777. -- SUCESORIO. -- El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI, Rafael Antonio Salvador. Salta, octubre 9 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 28|10 al 10|12|59

Nº 4766 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosa Guerrero de Huergo.

Metán, 9 de octubre de 1959.

Dr Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario

e) 27-10 al 9|12|59

Nº 4751. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA ROTH DE ZARTHMAN. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 26 de octubre de 1959. —

e) 28|10 al 4|12|59

Nº 4743. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COSTILLA o GUERRA de BOEDO. — Metán, 8 de Octubre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 22|10 al 3|12|59

Nº 4732. — EDICTOS. — El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez en lo Penal del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAJAMA y MARIA MAIDANA DE SAJAMA. Metán, 29 de abril de 1959. ROBERTO WALTER WAGNER, Secretario. e) 20|10 al 1º|12|59

Nº 4731. — EDICTO SUCESORIO: El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez de Primera Instancia en lo Penal del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña PILAR SERAFINA MENDOZA. — ROBERTO W. WAGNER, Secretario. e)20|10 al 1º|12|59

Nº 4717. — EDICTOS. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de RAMON ROMERO. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e)20|10 al 1º|12|59

Nº 4724 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Aguirre, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 1º de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 19- 10 al 27-11-59

Nº 4721 — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Molina.

METÁN, Octubre 14 de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse — Secret.

e) 19|10 al 27|11|59

Nº 4713 — EDICTO: —

Antonio J. Gómez Augier Juez en lo Civil, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Vega.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Una palabra testada no — vale. — El Octubre. — Vale.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario

e) 16-10 al 26-11-59

Nº 4712 — Nº 1º — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Guanuco. — Guachipas, 15 de Octubre de 1959.

CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz P.

e) 16-10 al 26|11|59

Nº 4707 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso Monasterio. — Salta, 7 de Octubre de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 15|10 al 25|11|59

Nº 4697 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de 1a. Inst. 5a Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAS HERAS.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 14|10 al 24|11|59

Nº 4690 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Aramayo, bajo apercibimiento. — SALTA, 31 de Julio de 1959. —

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario

e) 14|10 al 24|11|59

Nº 4636 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud -Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Miron de Torrente.

Metán (Salta) 23 de setiembre de 1959.

e) 13-10 al 23|11|59

Nº 4680 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio José Gómez Augier, Juez de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Catalina Vignola de Martinez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 5 de octubre de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario

e) 13-10 al 23|11|59

Nº 4677 — EDICTO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Diego Ferri Morillas, por treinta días. — San Ramón de la Nueva Orán, 7 de octubre de 1959. — Milton Echenique Azuduy. — Secretario.

e) 13-10 al 23|11|59

Nº 4658 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Jacinto Ramfrez. Salta, Agosto 13 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 8|10 al 19|11|59.

Nº 4653 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juarez de Abraham. — Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 25 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario

e) 7|10 al 18|11|59

Nº 4645 — EDICTO SUCESORIO: — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito - Sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hipólito Olivera.

Metán, 18 de setiembre de 1959.

DR GUILLERMO USANDIVARAS POSSE.

Secretario:

7-10 al 18|11|59.

Nº 4636. — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GONZALEZ o SARA FERREYRA. Salta, 5 de octubre de 1959. — WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario. Corregido: González. Vale.

e)6|10 al 17|11|59

Nº 4633 — EDICTO

SUCESORIO: Por el presente se hace saber que ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Dr. Ernesto Saman, se tramitan los autos "Sucesorio de Argentina Lome de Pa-

lermo" (Exp. Nº 39117|59) habiéndose dispuesto citar por treinta días para que se presenten herederos ó acreedores de esta sucesión.

Salta 25 de setiembre de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaria

e) 5-10 al 16-11-59

Nº 4631 — EDICTO SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa B. Montoya.

Metán, 22 de setiembre de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario

e) 5-10 al 16-11-59.

Nº 4627 — El señor Juez de 4ª Nominación en lo C. C., cita y emplaza a herederos y acree-

dores de don Francisco Jimenez Ruiz, por el término de treinta días. Salta, setiembre 18 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 5-10 al 16[11]59

Nº 4625 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2º. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Mateo.

Salta, 28 de setiembre de 1959.

MANUEL MOGRO MORENO
Secretario Interino

e) 2[10] al 13[11]59

Nº 4623 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don César Pedro Cornejo ó César Pedro Cornejo Isasmendi para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 11 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 2[10] al 13[11]59

Nº 4622 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don Juan Gubau para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. — Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 10 de 1959.

Dr. Manuel Magro Moreno
Secretario

e) 2[10] al 13[11]59

Nº 4621 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Raúl Hipólito Lafourcade", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Setiembre 9 de 1959. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 2[10] al 13[11]59

Nº 4620 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás López, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Setiembre 28 de 1959.

e) 2[10] al 13[11]59

Nº 4619 — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Latre ó Angel José María Latre Nerin, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, octubre 1º de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar
Secretaria

e) 2[10] al 13[11]59

Nº 4611 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Adoraliza Patiño de López para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 30 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1º[10] al 12[11]59

Nº 4606 — EDICTO SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de don Simón Carrizo ó Simón del Carmen Carrizo, y María Julia Gerez ó María Julia Gerez de Carrizo. —

Metán, Setiembre 23 de 1959.

Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario

e) 1º[10] al 12[11]59

Nº 4564 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Salvador ó José Salvador Moreno.

Salta, Setiembre 22 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 25[9] al 6[11]59

Nº 4555- EDICTO SUCESORIO —

EL Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte (Orán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Terrones y doña María Riera Terrones.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 20 de 1959. —

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 24-9 al 15-11-59

Nº 4522 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Evangelista Pitta de Lavilla ó Pita de Lavilla, por edictos que se publicaran en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, agosto 4 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario interino

e) 21[9] al 2[11]59

Nº 4521 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª. Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Rufino Quiroz. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 20 de marzo de 1959

Anibal Urribarri
Escribano Secretario

e) 21[9] al 2[11]59

Nº 4512 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud —Metán—, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sangregorio de Muñoz.

Metán, 16 de Setiembre de 1959.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretario.

e) 18[9] al 30[10]59.

REMATES JUDICIALES

Nº 4805. — POR JOSE ABDO. — JUDICIAL - DOS APARATOS DE RADIO - SIN BASE. El día 4 de noviembre del año 1959, a horas 11, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré SIN BASE Dos Aparatos de Radio en el estado que se encuentran que podrán ser revisados en el acto del remate. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 1, en el juicio caratulado: "Prep. Vía Ejecutiva - Compañía de Seguros El Norte S.A. vs. José Ciotta y Humberto C. San Juan" Expte. Nº 2835[59]. Señala el 30% en el acto del remate. Comisión a cargo del comprador de acuerdo a arancel. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. JOSÉ ABDO, Martillero Público, Caseros Nº 306, Ciudad. e) 2 al 4[11]59

Nº 4798 — Por Julio Cesar Herrera: Judicial Fracción finca "Vallenar" en Rasario de Lerma — BASE \$ 30.666.66%.

El día 16 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de es-

ta ciudad, remataré al mejor postor, dinero de contado y con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 30.666.66%) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Vallenar", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados al folio 357, asiento 1 del libro 7 del Dpto. citado. Esta fracción se designa en el plano 119 con el nº 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654.46 mts2.. Reconoce hipoteca a favor de Massalini & Celasco S. A. por la suma de \$.

120.856.4., crédito este cedido a favor del Sr. Martín Saravia y gravada además con otros embargos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo — Filgueira Riso y Cia. vs. Saravia, Guillermo — Expte. Nº 19.156[57]". El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez que entienda en la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Julio Cesar Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta. e) 30 — 10 al 14 — 12 — 59.

Nº 4797 — Por: Julio Cesar Herrera Judicial — Un juego de jardín en hierro forjado — Sin BASE —

El 4 de noviembre de 1959, a horas 18 en Urquiza 326, ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, un juego de jardín en hierro forjado, compuesto de cuatro sillones con sus respectivos almohadones y mesa centro también en hierro. Exhibición: Urquiza 326, ciudad.

Seña el 30% en el acto. Ordena en Sr. Juez de Paz Let. Nº 2 en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Pinturas Ripon S. R. L. vs. E. Quevedo — Expte. Nº 1.764[58]". Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. e) 30 — 10 al 3 — 11 — 59.

Nº 4796 — Por Julio Cesar Herrera. Judicial — Una heladera a hielo marca "Fracor" — SIN BASE.

El 4 de noviembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326, ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, una heladera a hielo marca "Fracor". Exhibición: Caseros 667 — ciudad. Señala el 30% en el acto. Ordena el Sr. Juez de Paz

Let. Nº 1 en el juicio: "Ejecución Prendaria — FERNANDEZ, Antonio vs. Bernardo Eduardo JIMENEZ y Sra. — Expte. Nº 1753[58]". Comisión a cargo del comprador.

Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

z e) 30 — 10 al 3 — 11 — 59.

Nº 4789 — Por Gerardo Cayetano Sartini. Judicial SIN BASE.

El día 6 de noviembre de 1959 a las 10 horas en calle 25 de Mayo Nº 270 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré sin base: setenta y cinco (75) bolsas de Harina "060" y 100 (cien) bolsas de sal, lo que se encuentra depositado en el domicilio del demandado calle Alberdi esquina Aráoz de la ciudad de Tartagal, donde puede ser revisado. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena el Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en Juicio Ejecutivo "Pedro Francisco Gomez vs. Alberto Abraham". Expediente Nº 172[59]. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

e) 30 — 10 al 4 — 11 — 59.

Nº 4730. — POR JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE: \$ 7.200. — EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1959 A LAS 18 HORAS. En mi escritorio, Dean Funes 169. Ciudad. REMATARE con la BASE DE SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL el inmueble ubicado en calle Santa Fe esquina Damián Torino, designado como lote 249 asiento 1 del plano Nº 247, el que mide 11.20 mts. de frente a calle Santa Fe: 13.80 mts. de contra frente por 36.21 mts. de fondo en lado Norte y 25.51 mts. de fondo en lado Sud. Superficie 448.25 mts.2. limita al Norte lote 19; al Este calle Santa Fe; al Sud calle Damián Torino y al Oeste lote 21 de Julián Velarde, según título inscripto al folio 249 asiento 1 del libro 216 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N-9325, Sección D, Manzana 78, Parcela 9, Valor fiscal \$ 900. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria - CEFERINO VELARDE vs. TIBURCIO LOPEZ, Expte. Nº 27.466/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 28/10 al 17/11/59

Nº 4769 -- POR ANDRES ILVENTO
Remate Judicial — Finca en Rivadavia Una legua cuadrada.
El día diez de Noviembre de 1959 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, el inmueble ubicado en el partido San Isidro Dpto. de Rivadavia con una extensión de una legua cuadrada, catastrada bajo el Nº 1186, denominado "Cañada Honda", registrado a folio 409, asiento 1 del libro 2 de R. Imm. de Rivadavia, cuyos límites son: Norte propiedad Fiscal y Teodolinda Chavez de Arroyo; Sud con las "Botijas" de Fidel Gucerra de Romero, Este: "Pozo las Moras" y Quebrachal y al Oeste con las Barrancas, dueños desconocidos.
Ejecución seguido por el señor José Belmonte, García VS. Sr. Durval Aybar, Expte. Nº 20.968.
Base de venta las dos terceras partes de la Tasación Fiscal o sean Doce Mil Pesos m/n., dinero de contado, al mejor postor. Señala el 30%, saldo una vez aprobado el remate. — Comisión a cargo del adquirente. publicación "Boletín Oficial 15 días y en "El Intransigente" 5 Publicaciones. — Por informes al suscripto Martillero.
Andrés Ilvento —Martillero Público —Mendoza 27/10 al 9/11/59.

Nº 4730. — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. Finca San Felipe o San Nicolás. Base: \$ 412.500.— Superficie: 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2. — El 2 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio 501/56 EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Tipal, Departamento de Chicoana, y con la superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedades de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de propiedad de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial. 30 publicaciones. e)20/10 al 1º/12/59

Nº 4705 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 6.333.33
El día 5 de noviembre de 1959 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 6.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, designado como lote 10, manzana 7, en el plano Archivado bajo Nº 2216, en D. I. con extensión de 21.92 mts. de frente sobre calle Los Lapachos; 11.35 mts. en el contrafrente; 30.75 mts. en el costado Oeste y 30.13 mts. en el costado Este; limitando; Norte, calle Los Lapachos; Sud, lote 9; Este, lote 11 y Oeste, Avenida Francisco de Gurruchaga. — Título folio 295 asiento 1— libro 239 de R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral. Partida; 10.640. — Señala en el acto el 40% a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en autos; Luis Temer (Sucesión) vs. Angel Longarte. — Ejecutivo —Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 15-10 al 4/11/59

Nº 4674 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL: — Fracción de la Finca "Palmar, Palmarcito y Rosario" BASE \$ 104.000

El día 20 de noviembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la Base \$ 104.000, que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble. Una fracción del terreno en la finca "Palmar, Palmarcito y Rosario ubicada en el Partido del Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia. Extensión: Costado Oeste, 561.50 metros; costado Este, 302 metros; costado Norte, 1.060.70 metros y costado Sud 1.000 metros, superficie total 42 Hectáreas 9.015 metros cuadrados 71 decímetros. — Límites: — Norte propiedad de Juan Canteros, Sud, con propiedad de don Robustiano Manero; Este, con propiedad de la sociedad vendora, camino por medio y al Oeste con Propiedad de don Rolando Bobe, de doña Dimitila Rodas y de don Salvador Hernandez. Títulos inscriptos a folio 465, asiento 1 del libro 33 de R. I. de Orán; Plano de subdivisión Nº 520, Catastro 5197 ó 461 rural. Por orden del Sr Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Adolfo Domingo Torino, Secretario. Agustín Escalada Yriondo. Juicio Ejecutivo Hipotecario, Rey, María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R. L. — Expediente 21051/1959. En el acto del remate el 25 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 30 días en diario Foro Salteño, 5 días en diario El Tribuno y 30 días en Boletín Oficial

MIGUEL C. TARTALOS
Martillero Publico
e) 9/10 al 20/11/59.

Nº 4669—Por Carlos Verduzco. JUDICIAL—INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA—BASE \$ 5.733.32m/n.—
El día 23 de Noviembre de 1.959, a horas 18, en mi escritorio de calle Dean Funes Nº 33 de esta ciudad, remataré con la base de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote Nº 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano Nº 356, con los siguientes límites y dimensiones: 12,50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitado al Norte con calle Progreso, al Sur con el lote Nº 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote Nº 15. — Catastro Nº 4302 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1º del Libro 28 de Orán.— Ordena el señor: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio: "Mazzoconne y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano—Ejecutivo; Expediente Nº 19742/55.— En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mis-

mo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— e) 9-10 al 20-11-59

Nº 4648 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: — UN INMUEBLE EN GENERAL GÜEMES — BASE \$ 5.200 M/N.
El día 25 de noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200 m/n.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Patricias Argentinas de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta. — Corresponde esta propiedad al señor Gervasio Arroyo, por títulos que se registran al folio 161, asiento 1 del libro 11 del R. I. de General Güemes. — Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 846 Parcela 10- Manzana 18- Plano 232. — Linderos: Nor-Este: Parcela 9; Sud-Este: Calle Patricias Argentinas; Sud-Oeste: Parcela 11; Nor-Oeste: Parcela 5. — Sup. de la prop. 403,92 m2 Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos: Ejecutivo — Lamas, Miguel Pascual vs. Arroyo, Gervasio — Expte Nº 2320/59". —El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Buletín Oficial y El Intransigente. — Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 —Teléf. 5803 — Salta. e) 7-10 al 13/11/59

Nº 4597 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un inmueble en Metán — BASE \$ 7.800 — MON. NAC.

El día 12 de Noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble con todo lo edificado clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Córdoba esquina Sarmiento de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde esta propiedad al señor José Navarro Carrizo, por título que se registra al folio 179, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Metán Nomenclatura Catastral — Catastro Nº 431 Sección B, manzana 9, parcela 1.— Medidas Frente 32,47 mts., Fondo 43,30 mts.— Linderos: Norte: Calle Córdoba; Este: calle Sarmiento; Sud: con propiedad del Sr. Osvaldo Sierra y Oeste: con propiedad del Sr. Francisco Menier.— ORDENA el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos caratulados: "Cobro de Salarios é Indemnizaciones por despido y falta de pre-aviso — GIMENEZ, Juan Pedro vs. José N. CARRIZO — Expte. Nº 1068/53" El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de adquisición como señala y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informe: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — SALTA. e) 20/9 al 11/11/59

Nº 4577 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial Crédito Hipotecario — Sin Base.
El día 9 de Noviembre de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al contado y sin base un crédito hipotecario que tiene don Juan Roberto Salinas como acreedor, contra don Santos Boterl, correspondiente a una finca ubicada en la 2a. Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, cuyo título y gravamen se encuentra inscripto al folio 498, asiento nº 15, del libro 4 R. I. de Anta, crédito de plazo vencido por un total de \$ 38.000, correspondiendo al deudor señor S. Boterl abonar su tercera parte. —Crédito embargado por el Sr. Julio Pizetti por \$ 11.700 m/n.— Señala 30% a cuenta de la compra.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. en juicio Nº 19.019 "Ordinario: Cumplimiento de contrato —Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas"— Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en "El Intransigente".— Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.
e) 28/9 al 9/11/59

Nº 4586 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

FINCA "LAS ARCAS" PARTIDO DE QUEBRADA DEL TORO DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA, DE SALTA. — BASE \$ 11.466.

El día 5 de noviembre de 1959. a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 98 de esta ciudad REMATARE: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Límite: — Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas. — Mejoras: — La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa mala cebada y otras forrajeras, cercados, con alambrados pircas y tapias. — Construcciones: — 1) Una casa de tres habitaciones galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254. — 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. — 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina — 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: — Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. — Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma pvcia. de Salta. — TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma. — Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. Nº 14721/45 — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: — Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
e) 22/9 al 3/11/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4786 — EDICTOS: El Puez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª. Nominación, en el Juicio: "DIVORCIO — DEANQUIN, ANGELICA PEÑALBA de: Vs. DEANQUIN, JUAN MANUEL". Cita al demandado y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenersele como defensor al defensor de Pobres y Ausentes en rebeldía. Lunes miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.
Saltá, Octubre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano secretario
e) 29 — 10 al 26 — 11 59.

Nº 4763 — CITACION.

Por el presente se cita y empieza a doña María Guzmán de Vaca, para que se presente a hacer valer su derecho, en el juicio caratulado: "Pereyra, Laura-Juicio Posesión treinta ñal" — Expte. Nº 4167, fijándole al efecto el plazo de nueve días a contar desde la última publicación del presente que se hará por veinte veces, y sea con el apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio que lo represente en el juicio, que tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación.— Salta, Setiembre 30 de 1959.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.
e) 26-10 al 23-11-59.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4534 — POSESION TREINTAÑAL: El Señor Juez 1ª Instancia Civil 4ª Nominación, Cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal deducida por Manuel Antonio

Sanchez sobre estancia "EL DURAZNO", ubicada en partido Animaná, departamento San Carlos, que mide 2500 metros norte a sud por 10.000 metros este a oeste, con superficie aproximada 2500 hectáreas y limitada: norte: finca "Carahuasi", de sucesión Aquino, ante Rivero; sud finca "Potrerillo, de sucesión José Coll, antes de Fernández; este finca "La Falda", de José Goll, antes de Wencelao Plaza, más antes de Brígida Bravo de Bravo y Pedro Sanchez y anteriormente de Clemente Sanchez, y oeste finca "La Hollada" de Bernabé López, antes de Dominga Mamani. — Catastro Nº 702. — Salta, Agosto 19 de 1959.

Dr Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 22/9 al 3/11/59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 4804. — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Se hace saber que en juicio ejecutivo seguido por Jacobo Dagum contra Cristo Gopoulous, el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en 29 de octubre de 1959, ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del doctor Restom Abraham en la suma de \$ 6.068 m/n. Y se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado. Salta, Octubre 30 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 2 al 4/11/59

Nº 4799 — Notificación de Sentencia A don César Gronda. En autos "Campanella, José c/ Gronda, César — Ejecutivo". Expte. Nº 23.546/59, del juzgado de 4ta. Nominación Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, abril 15 de 1959. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en la suma de \$2.100 m/n. arts. 2º inc. 2º, 10 y 17 del Decreto Ley 107 — G. II) Haciendo lugar al apercibimiento con que fué notificado, téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado. Angel J. Vidal.
Queda Ud. legalmente notificado.
Salta junio 18 de 1959.

Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 30 — 10 al 3 — 11 — 59.

Nº 4794 — NOTIFICACION SENTENCIA: El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, notifica a Carmelo Di Pietro y Carlos Alberto Díaz Rauch, la sentencia recaída en autos: "Preparación via Ejecutiva — Crédito Familiar S. R. L. vs. Carmelo Di Pietro y Carlos Alberto Díaz Rauch" que dice: "Salta, 20 de octubre de 1959. Autos y Vistos: CONSIDERANDO: Fallo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, su intereses y las costas del juicio: a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo Uriburu Solá, en \$ 716 m/n. (Setecientos Dieciséis Pesos m/n), como íntegro de la actora y en Doscientos Ochenta y Seis Pesos con 40/100 m/n \$ 286.40, los del Procurador Luis Alberto Dávalos, como apoderado de la misma. (arts. 6 y 17 del Dec. Ley 107 — G/56). II) No habiéndose notificado a los ejecutados personalmente ninguna providencia notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. Dr. Julio Lazcano Ubios. Gustavo A. Gudíño, Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. Secretario. Salta, octubre de 1959.

Gustavo A. Gudíño
Secretario
e) 30 — 10 al 3 — 11 — 59

Nº 4787 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Enjuicio ejecutivo Manuel Condori vs. Sylaser, S. R. L., del Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación y en 25 Setiembre 1959, se ha dictado sentencia que manda llevar adelante la ejecución hasta el íntegro pago de lo

reclamado y costas, regulando los honorarios del Dr. Manuel López Sanabria en \$ 940 y los del Procurador Santiago Esquiú en \$ 330.

Salta, octubre 19 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 29 — 10 al 4 — 11 — 59.

Nº 4784 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Se hace saber que en juicio ejecutivo de prenda seguido por André Pedrazzoli contra Segundo Cristobal Zubelza, el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil Comercial, en 26 de Octubre 1959 ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución y regulando en \$ 2.044 y \$ 715.40, los honorarios del Dr. Manuel López Sanabria y Procurador Santiago Esquiú.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaria

e) 29 — 10 al 2 — 11 — 59.

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD:

Nº 4800. — De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11867 se hace saber al comercio y banca, que la sociedad comercial colectiva MOLINO SAN CAYETANO se transformará en Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la extinguida. Oposiciones en el domicilio de la firma, Zuviría 622, Salta.
e) 2 al 6/11/59

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4772 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. A los efectos de la ley 11.867 de la nación notifíquese a los interesados que el negocio de almacén de calle Catamarca nº 752 de esta ciudad de propiedad de don Luis Martín Díaz será transferido a favor de doña Bernardina Nina. — Oposiciones en la calle Acevedo 183 de esta ciudad donde las partes constituyen domicilio. — Salta, 25 de octubre de 1959.
e) 27-10 al 2/11/59

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 4795. — "SALTA CLUB". — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — Por la presente y de acuerdo a disposiciones estatutarias, se convoca a todos los asociados del Club a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el domingo 8 de noviembre de 1959 a horas 10 en nuestro local social, calle Alberdi 734 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º Renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Presidente en reemplazo del Dr. Demetrio Jorge Herrera; Vicepresidente 2º en reemplazo del Sr. Arturo Filippi; Secretario de Actas en reemplazo del Sr. Leoncio Pedrozo; Secretario en reemplazo del Dr. Roberto Herrera; Tesorero en reemplazo del Sr. Mario Avila. Tres vocales titulares y tres vocales suplentes.
- 4º Elección del Organó de Fiscalización a saber: Un miembro titular y un miembro suplente por un período de dos años. Un miembro suplente por un año (período complementario).

No dudando que sabrá responder a esta cita de honor, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente. — Dr. DEMETRIO J. HERRERA, Presidente; Dr. ROBERTO HERRERA, Secretario.

Nota (Art. 68 de los Estatutos): La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho al voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente y en segunda Convocatoria.

e) 30/10 al 6/11/59

Nº 4775. —

REMATE DE MINAS CADUCADAS POR FALTA DE PAGO DEL CANON MINERO

De conformidad a lo dispuesto oportunamente por el señor Juez de Minas en los respectivos expedientes y a lo establecido en la Ley Nº 10.273, el día 29 de Diciembre del corriente año, a horas 10, en la sede de la DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA, calle Alvarado Nº 537 de esta Ciudad, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero, Don Gerardo Cayetano Sartini, de las minas caducadas por falta de pago del canon minero, que con sus respectivas bases se detallan a continuación:

Nº de Ord.	Nombre de la Mina	Mineral	Concesionario	Departamento	Nº Expte.	Deuda	Base
1	Don Marcos	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	850-P	\$ 400.—	\$ 800.—
2	Inca	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	787-D	\$ 1.000.—	\$ 1.400.—
3	Don Eusebio	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	851-P	\$ 750.—	\$ 1.150.—
4	Lagunita	Oro	Fortunato Zerpa	Los Andes	1.727-Z	\$ 1.200.—	\$ 1.600.—
5	Inés	Sal	Juan Guillermo Schon	Los Andes	2.023-S	\$ 300.—	\$ 700.—
6	Ingo	Sal	Juan G. Schon y Víctor Boisson	Los Andes	2.022-S	\$ 375.—	\$ 775.—
7	Campamento	Hierro	Justo Aramburu Aparicio y Severino Cabada	Sta. Victoria	1.406-A	\$ 3.000.—	\$ 3.400.—
8	El Aguila	Borato	Compañía Argentina de Boratos	Los Andes	1.412-A	\$ 800.—	\$ 1.200.—
9	S. Andrés y Agarallo	Plomo	José A. Belmonte García	Orán	24-M	\$ 700.—	\$ 1.100.—
10	Atahualpa	Cobre	J Aramburu Aparicio y S. Cabada	Sta. Victoria	1.411-A	\$ 3.000.—	\$ 3.400.—
11	La Sarita	Hierro	Sucesión Ortiz Grognet y Compañía	Los Andes	1.434-O	\$ 2.100.—	\$ 2.500.—
12	Punilla	Cobre	Pedro César Díaz y M. Sorucco Tejerina	Anta	1.161-C	\$ 1.100.—	\$ 1.500.—
13	Emilia	Oro	P. Martín Córdoba y Suc. Juan Professione	Los Andes	1.213-P	\$ 1.200.—	\$ 1.600.—
14	Virgen del Rosario	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	911-D	\$ 800.—	\$ 1.200.—
15	Vioufia	Cobre	P. Martín Córdoba y Suc. Juan Professione	Los Andes	1.212-M	\$ 300.—	\$ 700.—
16	Adela	Borato	Roberto García Pinto	Los Andes	1.211-C	\$ 350.—	\$ 750.—
17	La Magnética	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	849-P	\$ 750.—	\$ 1.150.—
18	El Hornero	Borato	Compañía Argentina de Boratos S.R.L.	Los Andes	1.413-A	\$ 800.—	\$ 1.200.—
19	San Carlos	Borato	Sergio Patrón Uriburu	La Poma	597-P	\$ 50.—	\$ 450.—
20	María Elena	Plata y Plomo	Martín Saravia Trygve Thon, Suc. Banb Swinburn	Guachipas	907-S	\$ 600.—	\$ 1.000.—

Podrán hacer ofertas en el acto del remate toda persona capaz de adquirir minas, por sí o por medio de representante debidamente acreditado. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el precio íntegro de compra más la comisión de arancel, procediéndose en caso contrario a su inmediata nueva venta.

Se deja constancia de que el anterior concesionario podrá suspender el remate de la respectiva mina, hasta el día anterior señalado para su realización, pagando una suma igual al doble del canon adeudado, más la cantidad de CUATROCIENTOS PESOS MONEDÁ NACIONAL calculados para responder a los gastos. No admitiéndoseles a los mismos hacer ofertas por sí o por interpósita persona en el acto de remate, sin que previamente abonen en concepto de multa una suma igual a la indicada.

Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.
SALTA, 22 de Octubre de 1959.

e) 28/10 al 3/11/59

JUAN P. DIOLI
Director Provincial de Minería

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1959